

# Manual De Convivencia TANDEM

2026

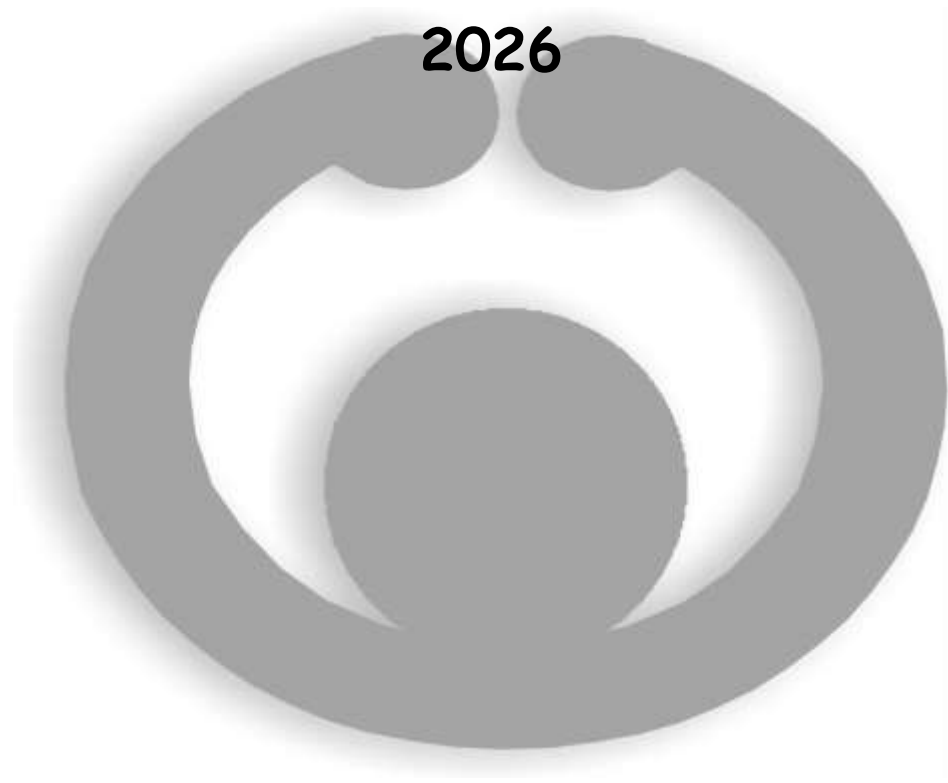


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....4

1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL – HORIZONTE INSTITUCIONAL .....4

    1.1 MISIÓN .....4

    1.2 VISIÓN .....4

    1.3 EJES FUNDAMENTALES .....4

        1.3.1 Responsabilidad .....5

        1.3.2 Hábitos y metodología de estudio .....5

        1.3.3 Desarrollo de procesos .....6

        1.3.4 Formación en valores .....6

    1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA .....7

    1.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....7

        1.5.1 La Bandera de Tandem .....7

        1.5.2 El Logo de Tandem .....7

2. COMUNIDAD EDUCATIVA.....8

    2.1 ESTUDIANTES .....8

        2.1.1 Perfil del estudiante .....8

        2.1.2 Derechos y Deberes de los estudiantes .....8

    2.2 PADRES DE FAMILIA ..... 13

        2.2.1 Derechos y deberes ..... 13

    2.3 DIRECTIVAS Y PROFESORES ..... 16

        2.3.1 Perfil de las directivas ..... 16

        2.3.2 Perfil de los profesores ..... 16

        2.3.3 Derechos y Deberes de los Profesores ..... 17

    2.4 PARTICIPACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA - GOBIERNO ESCOLAR ..... 22

3. LINEAMIENTOS CONVIVENCIA ESCOLAR ..... 23

    3.1 CONDUCTO REGULAR ..... 23

    3.2 DEBIDO PROCESO ..... 24

        3.2.1 Etapas del Debido Proceso ..... 24

    3.3 RECURSOS FORMATIVOS ..... 25

        3.3.1 Diálogo ..... 26

        3.3.2 Acuerdo ..... 26

3.3.3	Compromiso .....	26
3.3.4	Matrícula condicional. ....	27
3.3.5	Aviso de cancelación de matrícula. ....	28
3.3.6	Cancelación inmediata del contrato de matrícula.....	28
3.4	LEY CONVIVENCIA ESCOLAR.....	29
3.4.1	Definiciones Ley de convivencia escolar.....	30
3.4.2	Solución de Conflictos.....	31
3.4.3	Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar .....	31
3.4.4	Situaciones Tipo I.....	31
3.4.5	Situaciones Tipo III.....	34
3.4.6	Ruta de Atención Integral.....	35
3.5	JUSTICIA RESTAURATIVA.....	36
3.5.1	Prácticas que promueven la justicia restaurativa.....	36
4.	EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	38
4.1	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN.....	38
4.2	ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL. ....	38
4.3	ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO.....	39
4.3.1	Registros Diarios.....	39
4.3.2	Informe parcial .....	39
4.3.3	Informes .....	39
4.4	CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	40
4.5	RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS.....	41
5.	OTROS.....	42
5.1	SALIDAS PEDAGÓGICAS .....	42
5.2	SERVICIO SOCIAL.....	43
5.3	PRESENTACIÓN PERSONAL.....	44
5.4	MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD.....	44
5.5	PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON EL MEDIO AMBIENTE.....	44
5.6	USO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	45
5.7	USO DE LA BIBLIOTECA.....	46
6.	TARIFAS EDUCATIVAS Y POLÍTICAS DE DESCUENTO PARA 2025.....	47

## INTRODUCCIÓN

El manual de convivencia es una herramienta en la que se presentan la filosofía institucional y los ejes fundamentales de Tandem; se establecen los derechos, deberes y perfiles de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa buscando de esta manera mantener una adecuada convivencia y tener conocimiento sobre lo que define y caracteriza al colegio. Esta información se incluye en la agenda de los estudiantes, puede ser consultado por toda la comunidad educativa en la página web [www.tandem.edu.co](http://www.tandem.edu.co), y se da a conocer a todos los estudiantes al iniciar cada semestre escolar, por lo cual, tanto padres, acudientes y estudiantes manifiestan conocer el documento en el momento de la firma de la matrícula, adquiriendo el compromiso de cumplirlo y beneficiándose de los derechos que en éste se mencionan.

El manual tiene como fin promover un clima de relaciones constructivas, ser un medio para fomentar la autodisciplina, afianzar los valores institucionales, conocer los recursos y conductos para manejar las diferentes situaciones que se presenten e involucren a cualquier miembro de la comunidad educativa.

El manual de Tandem se rige por:

- Declaración política de los Derechos Humanos.
- La Constitución Política de 1991.
- La Ley General de Educación y sus decretos reglamentarios.
- Ley de infancia y adolescencia.
- Capítulo 3 del Decreto 1108 de 1994.
- Decreto 2082 de 1996.
- Decreto 3011 de 1997.
- Decreto 1290 de 2009.
- La Ley 1620 de 2013, Ley de convivencia escolar.
- Decreto 1075 de 2015.
- Ley 1421 de 2017 de inclusión educativa.
- El Proyecto Educativo Institucional.

## 1. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL – HORIZONTE INSTITUCIONAL

### 1.1 MISIÓN

“Brindar una experiencia educativa que se adapte a las necesidades, ritmos y metas individuales de cada estudiante, para formar personas responsables, autónomas y comprometidas capaces de desenvolverse en un mundo en constante cambio. Ofrecemos una educación personalizada que permite a nuestros estudiantes un aprendizaje sin barreras, contando con los apoyos y metodología necesarios para el desarrollo de procesos y habilidades que promuevan el pensamiento crítico, la autorregulación, la conciencia emocional, con el fin de potenciar sus talentos y superar desafíos”

### 1.2 VISIÓN

“Para el año 2035, Tandem será reconocido por ofrecer una educación personalizada e innovadora que promueve el desarrollo integral de cada estudiante. Nos proyectamos como una comunidad educativa inclusiva y transformadora, que combina experiencias académicas y socioemocionales para fortalecer hábitos, metodologías y habilidades, formando personas autónomas, responsables, y comprometidas con el bienestar colectivo y el liderazgo ético”

### 1.3 EJES FUNDAMENTALES

Tandem a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI) trabaja en lo que ha denominado ejes fundamentales al considerar que éstos deben guiar la formación personal y académica de los estudiantes, ya que potencian actitudes, pensamientos, acciones y rutinas que les permiten ser cada vez mejores seres humanos y ciudadanos ejemplares, favorecer su proceso de enseñanza-aprendizaje y reforzar la autonomía.

Considerar que estos ejes soportan las acciones, supone al mismo tiempo que deben ser los que sustenten sus decisiones, por tanto, se considera que alrededor de éstos deben girar los derechos y deberes de toda la comunidad educativa.

Se reconocen como ejes fundamentales de Tandem los siguientes:



### 1.3.1 Responsabilidad

Este eje evidencia la forma como la comunidad educativa responde a la propuesta que realiza Tandem para que cada estudiante asuma el día a día con constancia y dedicación hacia su proceso de aprendizaje, comprendiendo la importancia de realizar cada asignación académica con los parámetros establecidos por cada docente, procurando que cada una de las actividades que desarrollan se caractericen por su calidad, profundidad y puntualidad.

Para ayudar a los estudiantes a apropiarse de este eje es necesario insistir en la importancia del esfuerzo constante y el trabajo diario, es decir, es relevante afianzar el valor de la perseverancia. Se espera que la responsabilidad sea una práctica consciente que regule los comportamientos, actitudes y acciones de los estudiantes para asumir y ser receptivos a las sugerencias dadas dentro y fuera del aula, lo que además aportará a fortalecer la autogestión, autonomía y autodisciplina.

### 1.3.2 Hábitos y metodología de estudio

Tandem considera que el éxito de cualquier actividad que se presente a lo largo de la vida, depende de un trabajo constante. Puntualmente, el proceso académico requiere que los estudiantes adopten rutinas de trabajo en casa y en el colegio que les ayuden al desarrollo y cumplimiento de las actividades, así como a planear y organizar su tiempo. Trabajar de manera personalizada, facilita la identificación de estrategias apropiadas y herramientas de pensamiento que favorecen el afianzamiento de los procesos y el desempeño, porque logran seguir un paso a paso o un modelo de estudio que los lleva a ser más eficaces en el repaso y les permite afianzar la comprensión y apropiación de los temas que se trabajan en cada una de las áreas expuestas en el PEI, con efectos positivos en la autoeficacia y logro de las metas, apuntando también a que los hábitos que se desarrollen promuevan el aprendizaje autónomo.

Los estudiantes de Tandem deben ser personas capaces de autorregularse, de tomar decisiones en pro de su vida académica y personal, deben auto gestionarse, es decir, ser capaces de utilizar los recursos de manera eficiente e individual en el propósito de crear su propio conocimiento.

### 1.3.3 Desarrollo de procesos

Para Tandem la educación personalizada y el seguimiento constante permiten reconocer las capacidades y los procesos a afianzar en cada uno de sus estudiantes. En consecuencia, se planean y realizan actividades al interior y fuera del aula que potencian habilidades necesarias en cada una de las áreas de aprendizaje como la comprensión, la síntesis, el análisis, la inferencia, la argumentación, el pensamiento matemático, entre otras; las cuales, gracias a la práctica y trabajo constante permiten desarrollar competencias interpretativas, aplicativas y propositivas. Todo esto tiene como propósito fortalecer el valor del aprendizaje y brindar a los estudiantes herramientas que los lleven a convertirse en sujetos críticos, reflexivos y creativos para desempeñarse de manera adecuada en el ámbito académico, social y laboral.

### 1.3.4 Formación en valores

Para Tandem este es el eje que guía el comportamiento, las actitudes y acciones de cada uno de los miembros del colegio en todos los ámbitos, se espera que la comunidad en general reflexione e identifique previamente los valores que deben prevalecer y recordar en la toma de decisiones y la solución de diversas situaciones, ya que éstos deben contribuir a realizar mejores razonamientos y desarrollar la capacidad para establecer juicios adecuados sobre diversas circunstancias. Por lo anterior, se propone un trabajo constante y transversal que permita contribuir al crecimiento personal.

Se espera promover el buen trato, el respeto y una adecuada convivencia en cada uno de los espacios educativos, lo cual implica reconocer al otro como un ser único y diverso, así como, comprender que sus ideologías y su pensamiento pueden diferir del propio, lo que también involucra la tolerancia. Para fortalecer éstos valores es importante que prevalezca el diálogo, un buen vocabulario y actitudes de apertura, comprensión y reflexión, se requiere apreciar el trabajo realizado por otros, valorar la importancia de vivir en comunidad, compartir experiencias y discutir antes que juzgar, las posturas e ideas de los demás.

De igual manera, Tandem espera que los estudiantes, al verse involucrados directa o indirectamente en alguna situación recuerden el valor de la honestidad y recurran a la verdad, expresando siempre los hechos como sucedieron para evitar la mentira y el engaño. Este valor también exige ser capaz de comprender que cuando una situación afecta o involucra a otro o, a sí mismo, es necesario comunicar oportunamente para sobreponer el bien común sobre los intereses individuales.

También interesa formar en el valor de la igualdad, brindando a todos oportunidades para aprender, participar y destacarse, permitiendo a cada miembro de la comunidad educativa expresarse, desarrollar sus habilidades, lograr los objetivos propuestos y recibir un trato adecuado. A través de la igualdad se espera resaltar las particularidades y reconocer las diferencias de pensamiento y ritmos de aprendizaje de cada estudiante. Este valor guarda además una estrecha relación con la equidad y la solidaridad, con el primero, porque en ocasiones es necesario realizar ajustes y adaptaciones para garantizar la participación y el desarrollo escolar y social de todos, con el segundo, porque en el contexto educativo es necesario ayudar a los demás a conseguir sus metas.

Es de gran importancia además, fortalecer el sentido de pertenencia, lo cual se consigue cuando los estudiantes identifican y reconocen las ventajas que tiene este sistema educativo, las oportunidades que brinda y las posibilidades de logro y participación que ofrece, de tal manera que al valorar lo anterior se sientan seguros de su entorno, cuiden las instalaciones, promuevan el buen nombre del colegio y ayuden a un mayor reconocimiento del mismo a través de sus acciones, actitudes y pensamientos en diferentes ámbitos.

Por último, se considera importante afianzar el valor de la coherencia, para que el comportamiento y las acciones de los estudiantes reflejen siempre sus pensamientos y creencias, lo cual requiere de firmeza y convicción por defender y entender lo que es justo y correcto. Es necesario dejar de lado los intereses personales, no ceder a la presión de grupo y hacer frente a las contradicciones internas para actuar siempre de acuerdo a los principios que buscan el bien, la coherencia también ayudará a conseguir mayor autoconocimiento y fortalecer la autoestima.

## 1.4 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

A partir de la visión de Tandem y teniendo siempre en cuenta las necesidades planteadas por la institución, se trabaja de manera constante y se proponen estrategias para dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas, lo que además interviene directamente en el fortalecimiento de los procesos pedagógicos, financieros e internos que se relacionan con la razón de ser del colegio. La planeación estratégica hace posible medir el progreso alcanzado y determinar si la gestión realizada refleja el avance y alcance de los logros planteados.

## 1.5 SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

### 1.5.1 La Bandera de Tandem.



Está compuesta por colores primarios; el amarillo, que representa el sol y con este un nuevo amanecer, un comenzar para tener la oportunidad de brillar, de ser reconocido y valorado. Con éste, el perfecto equilibrio, el azul, color relajante que aumenta la sensación de calma y motiva al trabajo diario y dedicado para emprender un proyecto de vida. Ambos permitirán afianzar el compromiso que representa el mañana y destacar todo lo bueno de cada uno de los estudiantes.

### 1.5.2 El Logo de Tandem.



El logo incluye una imagen que representa a un estudiante con los brazos en alto porque ha logrado fortalecer sus procesos de aprendizaje y conseguir sus objetivos personales, pero al mismo tiempo, lo proyecta en la posición adecuada para desarrollar una actividad académica. Está acompañado del nombre del colegio, el cual se refiere al trabajo que se realiza en conjunto, en el que la colaboración, el soporte y la constancia son necesarios para optimizar su desempeño.

## 2. COMUNIDAD EDUCATIVA

### 2.1 ESTUDIANTES

#### 2.1.1 Perfil del estudiante.

Jóvenes interesados en seguir fortaleciendo su formación como ciudadanos a través de una educación formal personalizada que emplea diferentes metodologías y herramientas para favorecer sus procesos de aprendizaje. Estudiantes que buscan mejorar sus hábitos y adquirir rutinas de estudio, siendo responsables y manejando adecuadamente el tiempo, dispuestos a consolidar un pensamiento crítico y reflexivo que les permita analizar la información que se les da y plantear soluciones a diferentes situaciones problema. Interesados en fijarse propósitos y alcanzarlos, enfrentándose a las demandas actuales en cada uno de los ámbitos en los que se desenvuelven; conscientes de la importancia de incorporar valores que se reflejan a través de sus comportamientos, pensamientos y actitudes dentro y fuera del ámbito educativo.

Estos jóvenes al ingresar a cualquier Ciclo Lectivo Especial Integrado (CLEI), deben cumplir con las edades especificadas en los artículos 16 y 23 del Decreto 3011 de 1997, que se enuncian a continuación:

- CLEI I (grados primero, segundo y tercero) – 13 años
- CLEI II (grados cuarto y quinto) – 13 años
- CLEI III y IV (grados sexto, séptimo, octavo y noveno) – 15 años
- CLEI I y II de Media (grados décimo y undécimo) – 18 años

#### 2.1.2 Derechos y Deberes de los estudiantes

A continuación, se exponen los derechos y deberes que para Tandem deben guiar los comportamientos, acciones y pensamientos de toda la comunidad educativa, los cuales tienen una relación directa con cada uno de los ejes expuestos.

DERECHOS			
RESPONSABILIDAD Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	METODOLOGÍA Y HÁBITOS Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	DESARROLLO DE PROCESOS Aprendizaje, Diferencia	FORMACIÓN EN VALORES Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad
Conocer el Manual de Convivencia y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).	Recibir las sugerencias necesarias, ayuda y orientación para alcanzar los objetivos académicos o superar cualquier dificultad detectada.	Realizar aportes y sugerencias que promuevan el fortalecimiento de cada uno de los procesos académicos y formativos de Tandem, para el aprendizaje del estudiante.	Ser tratado con respeto por todas las personas que integran Tandem, considerando sus ideologías, creencias, diferencias culturales, identidad de género u orientación sexual.
Exigir que se siga de manera responsable el conducto regular y el debido proceso	Recibir retroalimentación de manera oportuna por parte de los profesores y directivas respecto a su	Tener igualdad de oportunidades, ser evaluado de manera objetiva de acuerdo	Tener libertad de pensamiento y conciencia.

según lo amerite cada situación.	rendimiento académico y comportamiento en cada una de las asignaturas, así como, información sobre la metodología de estudio a implementar.	con sus procesos académicos y conocer oportunamente el resultado, atendiendo al sistema personalizado de Tandem.	Expresarse y opinar ante cualquier situación académica, social, cultural o política de manera respetuosa.
Participar en las diferentes actividades propuestas por Tandem haciendo uso adecuado de los recursos y servicios que ofrece la institución.	Conocer los programas de cada asignatura al comenzar el semestre escolar.	Ser evaluado desde una perspectiva formativa que permita fortalecer las habilidades, identificar necesidades individuales y generar nuevas oportunidades de aprendizaje.	Ser escuchado por las diferentes instancias ante cualquier situación antes de recibir alguna sanción o decisión que afecte sus intereses personales y/o académicos.
Elegir y ser elegido dentro de las organizaciones estudiantiles, siguiendo los procesos democráticos establecidos.	Tener un segundo evaluador cuando haya inconformidad con la valoración u observaciones realizadas en alguna actividad académica (quiz, trabajo, tarea, taller o examen). En este caso se debe seguir el conducto regular y la calificación que asigne el segundo evaluador será la que obtendrá el alumno en dicha actividad.	Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.	Estudiar en un ambiente en donde se privilegie el buen trato y se reconozcan los derechos humanos.
Pertenecer a un colegio que concibe la educación de manera responsable.		Recibir una educación integral y personalizada, haciendo énfasis en los procesos y habilidades de acuerdo con las necesidades de cada uno de los estudiantes.	Hacer recomendaciones, sugerencias o presentar cualquier iniciativa de manera adecuada, siempre que se ajuste al proyecto de la institución.
Solicitar que se establezcan y sigan protocolos y prácticas para prevenir en las instalaciones la transmisión de enfermedades virales.	Gozar de un espacio limpio y ordenado en las áreas comunes y zonas de descanso, que procure la conservación de un buen ambiente institucional.	Contar con los ajustes razonables y apoyos necesarios para minimizar las barreras al aprendizaje y la participación.	Recibir un trato imparcial frente a cualquier circunstancia evitando todo tipo de discriminación.
Estudiar en un ambiente que genere oportunidades para alcanzar la autonomía, el desarrollo individual y social.	Recibir clases con la tecnología y elementos necesarios que faciliten el aprendizaje cuando se requiera.	Participar en los ejercicios que fomenten la convivencia escolar y las prácticas restaurativas.	Aprovechar y participar en las actividades que se efectúen para alcanzar la autonomía y el desarrollo individual y social.
Contar con igualdad de oportunidades en cualquier situación y circunstancias.	Estudiar en un ambiente sano en donde se promuevan y privilegien los hábitos de vida saludables.	Estudiar en un ambiente que evite todas las formas de discriminación que impidan el aprendizaje y la participación.	Beneficiarse de prácticas y políticas que respondan a la diversidad y a la diferencia.

Recibir una educación de calidad.	Participar en la solución de conflictos procurando la reparación del perjuicio por medio de prácticas restaurativas.		
Participar en proyectos que mejoren la convivencia escolar y favorezcan la resolución positiva de los conflictos.	Solicitar acciones que permitan reparar un daño y restaurar un derecho en cuando se presente un conflicto.		
<b>DEBERES</b>			
<b>RESPONSABILIDAD</b> Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	<b>METODOLOGÍA Y HÁBITOS</b> Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	<b>DESARROLLO DE PROCESOS</b> Aprendizaje, Diferencia	<b>FORMACIÓN EN VALORES</b> Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad
Cumplir con el manual de convivencia y el Proyecto Educativo Institucional actuando de manera responsable frente a lo que se expone en cada uno de ellos.	Cumplir y entregar oportunamente los deberes académicos (tareas, trabajos y proyectos).	Realizar sus trabajos y tareas a conciencia, respetando los derechos de autor, sin cometer copia o plagio de forma textual o parcial de documentos de cualquier tipo (trabajos, investigaciones, ensayos, tareas, o cualquier texto en el que se pueda comprobar que tiene derechos de autor).	Respetar a todas las personas que integran Tandem, considerando sus ideologías, creencias, diferencias culturales, identidad de género u orientación sexual.
Traer el material necesario para cada una de las clases.	Atender y seguir las recomendaciones para adquirir hábitos de estudio, como: traer la agenda, escribir todas las actividades programadas, trabajar adecuadamente en cualquier espacio académico, tomar apuntes, entre otros.		Ser honesto en cualquier circunstancia, y asumir la responsabilidad de sus actos.
Asumir la responsabilidad de sus actos.			
Leer y/o responder oportunamente las circulares, correos y documentos enviados por el colegio.	Hacer uso adecuado de la tecnología, teniendo en cuenta las recomendaciones especificadas en este manual.	Cumplir con las recomendaciones y compromisos para fortalecer su proceso de formación integral.	Reconocer y valorar que todas las personas son diferentes y tienen los mismos derechos.
Asistir a clase permanentemente, salvo en situaciones excepcionales que justifiquen dichas ausencias; adelantarse de manera autónoma en cada	Abstenerse de utilizar o tener encendido el celular y/o los audífonos dentro de la Institución y fuera de ella cuando se encuentre en alguna	Atender y aplicar las recomendaciones dadas por los profesores y directivas para el desarrollo de las	Respetar a cada una de las personas mostrando un comportamiento y vocabulario adecuado frente a ellos, dentro de las instalaciones o en

una de las asignaturas cuando esto suceda o solicitar clases adicionales cuando sea necesario.	actividad organizada por esta.	actividades académicas.	cualquier lugar o actividad donde sea reconocido como miembro de la institución.
Ser responsable con su proceso de formación integral.	Abstenerse de utilizar aparatos electrónicos (Tablet, computador) durante las clases, talleres o cualquier otra actividad sin la debida autorización.	Realizar todos los documentos utilizando sus propias palabras, aportando sus ideas, desarrollando sus propias conclusiones y citando de manera adecuada, comprendiendo la importancia del aprendizaje.	Brindar un trato imparcial a todos los que integran Tandem, frente a cualquier circunstancia, evitando todo tipo de discriminación.
Aprobar la totalidad de las asignaturas y terminar los programas propuestos para cada ciclo escolar.			
Cumplir con las normas establecidas para el uso del transporte escolar y tener un comportamiento adecuado durante su recorrido.	Revisar periódicamente el correo institucional y estar al tanto de la información que se envía por este medio.	Generar un ambiente que permita una adecuada construcción de la identidad psicosocial.	No realizar ventas ni compras a cualquier miembro de la comunidad educativa sin previa autorización del colegio.
Utilizar adecuadamente las instalaciones y recursos de Tandem. No ocasionar daños que perjudiquen las actividades diarias. En caso de daño intencionado o no, asumir la responsabilidad de su restitución a satisfacción del colegio.			Evitar todo tipo de discriminación con el fin de favorecer el aprendizaje y la participación.
Ser puntual con la asistencia a clase, a las actividades propuestas por Tandem y en la llegada a cada una de las clases durante la jornada escolar.	Realizar la correcta separación de residuos y participar de las campañas que promueven el cuidado del medio ambiente.	Aprovechar y atender a los ajustes razonables y apoyos necesarios para minimizar las barreras al aprendizaje y la participación.	Promover una adecuada convivencia escolar y un clima de relaciones constructivas.
Actuar de manera responsable frente a la elección de los representantes de los estudiantes y en caso de ser elegido asumir el compromiso que esto implica.	Contar con la tecnología y elementos necesarios para realizar actividades y facilitar los procesos de aprendizaje cuando se requiera.	Participar en los ejercicios que fomenten la convivencia escolar y las prácticas restaurativas.	Utilizar el saco o la chaqueta de Tandem adecuadamente y durante toda la jornada, los días fijados por la comunidad educativa.
Seguir los protocolos establecidos por el colegio y generar prácticas de	Traer a diario la agenda, emplearla adecuadamente y hacer		Respetar el espacio personal evitando el contacto físico.

autocuidado y protección para evitar la transmisión de enfermedades virales.	un buen uso de la misma, atendiendo a las recomendaciones dadas por profesores o directivas.		
Utilizar adecuadamente y cuidar las instalaciones del colegio promoviendo el aseo y el orden.	Promover la mediación escolar y el diálogo en la gestión de un conflicto.		Promover y privilegiar los hábitos de vida saludables.
Participar en proyectos que mejoren la convivencia escolar y favorezcan la resolución positiva de los conflictos.	Establecer acciones que permitan reparar un daño y restaurar un derecho cuando se presente un conflicto.		Promover prácticas y políticas que respondan a la diversidad y a la diferencia.
Responsabilizarse por los perjuicios causados ante situaciones de convivencia escolar.			Respetar la diversidad y la diferencia promoviendo la educación inclusiva.
			Evitar cualquier acción que refleje desigualdad y discriminación.
			Abstenerse de utilizar el nombre del colegio sin previa autorización.

2.2 PADRES DE FAMILIA

2.2.1 Derechos y deberes

<b>DERECHOS</b>			
<b>RESPONSABILIDAD</b> Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	<b>METODOLOGÍA Y HÁBITOS</b> Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	<b>DESARROLLO DE PROCESOS</b> Aprendizaje, Diferencia	<b>FORMACIÓN EN VALORES</b> Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad
Participar en el esclarecimiento de las situaciones disciplinarias o académicas en las que puedan estar involucrados sus hijos.	Exigir una educación personalizada para sus hijos que corresponda con las necesidades de los mismos.	Recibir apoyo y orientación para fortalecer los procesos de aprendizaje y potenciar las habilidades del estudiante.	Ser tratado de manera respetuosa por todas las personas que integran la comunidad educativa.
Conocer el cronograma de actividades con anticipación.			
Elegir y ser elegido dentro de las organizaciones estipuladas para representar a los padres, ser partícipes y aportar en las actividades propuestas por el colegio.	Recibir, cuando lo soliciten, las observaciones de todas las actividades académicas que realicen los estudiantes.	Recibir información oportuna sobre el proceso académico o cualquier aspecto relacionado con la formación integral del estudiante.	Expresar de manera respetuosa sus inconformidades u opiniones.
Conocer y verificar que se cumpla el debido proceso cuando el estudiante incurra en una situación que afecte la convivencia escolar y/o el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y ser citado cuando ésto lo requiera.	Recibir periódicamente, la retroalimentación del desempeño académico de su hijo.	Conocer el sistema de evaluación académica de los estudiantes.	Expresar sus comentarios frente a lineamientos metodológicos y /o cualquier tema de carácter formativo y educativo de manera respetuosa, oportuna y responsable.
Ser informado con el suficiente tiempo sobre la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente semestre del estudiante, previo cumplimiento del debido proceso.	Solicitar que se establezcan y sigan protocolos y prácticas de autocuidado o protección para evitar la transmisión de enfermedades virales.		Velar para que los estudiantes reciban una educación de calidad.

	Solicitar la ejecución de acciones pedagógicas que promuevan la reflexión y restauración de los Derechos Humanos en situaciones de conflicto.		Recibir un trato igualitario y sin discriminación.
	Participar en prácticas educativas que fomenten el aprendizaje social y el desarrollo de la dimensión ética de las competencias.		Exigir que se estudie en un ambiente que respete la diversidad y la diferencia, promoviendo la educación inclusiva.
DEBERES			
<b>RESPONSABILIDAD ACADÉMICA</b> Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	<b>METODOLOGÍA Y HÁBITOS</b> Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	<b>DESARROLLO DE PROCESOS</b> Aprendizaje, Diferencia	<b>FORMACIÓN EN VALORES</b> Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad.
Comprometerse en el proceso educativo de su hijo/a, teniendo en cuenta que Tandem es un apoyo dentro del mismo.	Apoyar a Tandem en las recomendaciones de carácter pedagógico relacionadas con el desempeño de su hijo/a.	Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de su hijo, así como, un análisis de los informes periódicos.	Fomentar el cumplimiento del Manual de Convivencia en todos los lugares y actividades de Tandem (colegio, alrededores, ruta, salidas pedagógicas, entre otros).
Conocer, diligenciar y firmar el contrato, el proceso de nivelación y la matrícula.	Comprometerse con la asistencia y puntualidad en la llegada al colegio de su hijo/a.	Apoyar las estrategias planteadas por Tandem que permitan alcanzar los objetivos propuestos para el desarrollo de procesos del estudiante en cada curso.	Propiciar su participación y la de su hijo en actividades que favorezcan actitudes, habilidades comunicativas y cognitivas que permitan el desarrollo pleno y responsable de la sexualidad.
Ser corresponsable en la formación ciudadana de su hijo/a.			
Asistir a todas las reuniones programadas por Tandem para acompañar y apoyar la formación integral del estudiante.	Adoptar prácticas de autocuidado en casa y fuera de esta que ayuden a promover la salud, el bienestar personal y de la comunidad.		Brindar información clara y oportuna y crear espacios de comunicación con su hijo para abordar temas relacionados con el respeto a los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.

<p>Estar al tanto de las recomendaciones o cualquier información enviada por Tandem relacionada con su hijo/a.</p>	<p>Participar en la ejecución de acciones pedagógicas que promuevan la reflexión y restauración de los Derechos Humanos en situaciones de conflicto.</p>		<p>Garantizar la protección de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivo de sus hijos.</p>
<p>Reconocer la agenda académica y el correo institucional como medio de comunicación formal y diario entre el Colegio, los estudiantes y los padres.</p>	<p>Fomentar el aprendizaje social y el desarrollo de la dimensión ética de las competencias con los estudiantes.</p>		<p>Apoyar los espacios de diálogo, reflexión y reconciliación propuestos en el Colegio.</p>
<p>Enviar por escrito y con la debida anticipación, permisos o solicitudes relacionadas con la inasistencia del estudiante a Tandem.</p>			<p>Promover el respeto para cada una de las personas que integran la comunidad educativa, en cualquier situación.</p>
<p>En caso de inasistencia del estudiante al colegio, presentar en el tiempo estipulado la excusa justificada.</p>			<p>Ser el primer formador y promotor de valores en el estudiante.</p>
<p>Cumplir oportunamente con las obligaciones económicas adquiridas con Tandem en el momento de firmar la matrícula, autorizando de antemano el cobro de los intereses moratorios establecidos en el contrato, cuando el pago no se haga dentro de las fechas acordadas (PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES).</p>			<p>Brindar información veraz y de manera oportuna para promover la salud, el bienestar personal y de la comunidad.</p>
<p>Encontrarse a paz y salvo para la prórroga del contrato de matrícula en el siguiente ciclo académico, o para la entrega de los certificados académicos.</p>			<p>Evitar cualquier acción que refleje desigualdad y discriminación.</p>
<p>Participar directamente o a través del padre representante en los consejos, en las actividades programadas y en otros grupos creados al interior del colegio.</p>			<p>Abstenerse de utilizar el nombre del colegio sin previa autorización.</p>

<p>Leer y/o responder oportunamente las circulares, correos y documentos enviados por el colegio.</p>			<p>Respetar la diversidad y la diferencia, promoviendo la educación inclusiva.</p>
<p>Conocer y promover el cumplimiento del Manual de Convivencia dentro y fuera de las instalaciones de Tandem.</p>			

**2.3 DIRECTIVAS Y PROFESORES**

**2.3.1 Perfil de las directivas.**

Profesionales con especialización o maestría en áreas afines a la educación con experiencia en colegios. Emprendedores que identifiquen las necesidades de los estudiantes en la actualidad y reconozcan la importancia de la responsabilidad, la formación en valores, la adquisición de hábitos y el desarrollo de procesos en el entorno educativo. Personas respetuosas, interesadas en capacitarse continuamente para conocer nuevas metodologías y propuestas educativas que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje y respondan a las demandas que surjan a nivel profesional y académico. Capaces de ver a cada individuo como un ser único, entendiendo el propósito de la educación personalizada para atender a las necesidades y particularidades de los estudiantes.

A continuación, se exponen las responsabilidades que tienen quienes ocupan los diferentes cargos directivos en la institución:

- Rector/a: Serán funciones de quien lo represente, todas las establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, las descritas en el perfil del cargo, así como, el velar por el seguimiento y promoción de todas las leyes y decretos generados por el Ministerio de Educación Nacional que permiten garantizar los derechos de los estudiantes.
- Vicerrector/a: Serán funciones de quien lo represente, colaborar con el rector/a en las labores establecidas en el artículo 25 del decreto 1860 de 1994, las descritas en el perfil del cargo, así como el acompañamiento y seguimiento de la promoción de todas las leyes y decretos generados por el Ministerio de Educación Nacional que permiten garantizar los derechos de los miembros de la comunidad escolar.
- Psicólogo/a: Serán funciones de quien lo represente, generar planes de trabajo asociados a las necesidades institucionales, desarrollar y efectuar propuestas que beneficien la resolución de conflictos y que permitan atender a la promoción de la ley 1620 de 2013. Así como las establecidas en el perfil del cargo.
- Coordinador/a: Serán funciones de quien lo represente, auxiliar y colaborar con el rector para coordinar y organizar que se lleven a cabo las labores propias del funcionamiento del colegio, así como, las descritas en el perfil del cargo.

**2.3.2 Perfil de los profesores.**

Profesionales que hayan culminado un pregrado relacionado con la disciplina que van a orientar y tengan experiencia en docencia de más de dos años. Interesados en aprender, dispuestos a buscar nuevas estrategias para afianzar y potenciar los procesos de sus estudiantes, así como, a fortalecer su saber pedagógico y didáctico a través de la experiencia y la formación continua. Personas que valoren su país, que demuestren interés por la educación concebida de una manera integral, actualizándose permanentemente buscando herramientas y metodologías que permitan incorporar nuevas propuestas pedagógicas a su labor formativa. Que promuevan la responsabilidad, los valores institucionales y sean ejemplo de éstos a través de sus acciones tanto a nivel personal como académico.

## 2.3.3 Derechos y Deberes de los Profesores

DERECHOS			
<b>RESPONSABILIDAD</b> Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	<b>METODOLOGÍA Y HÁBITOS</b> Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	<b>DESARROLLO DE PROCESOS</b> Aprendizaje, Diferencia	<b>FORMACIÓN EN VALORES</b> Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad
Conocer el PEI, las funciones y responsabilidades propias del cargo, los criterios éticos, sociales, académicos y pedagógicos que exige la Institución.	Recibir retroalimentación constante y constructiva de su trabajo para desarrollar ajustes o mejoras, de ser necesario.	Disponer de espacios para la capacitación tales como seminarios, talleres, jornadas pedagógicas, actos de comunidad artísticos, deportivos, académicos y representar a la institución en eventos especiales en las áreas referidas.	Ser valorados y respetados como personas y profesionales por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
Expresar con responsabilidad, libertad y prudencia sus opiniones, pensamientos y aportes respecto a su quehacer pedagógico, siguiendo el conducto regular.	Conocer la metodología del colegio y las expectativas frente al trabajo con los estudiantes.	Emplear los mecanismos de participación que ofrece la Institución para la cualificación, superación personal y profesional que permita la implementación de prácticas pedagógicas, en beneficio de la comunidad educativa y administrativa.	Ser reconocido como el principal orientador pedagógico y respetado por todos los integrantes de la comunidad educativa.
Ser atendidos por las directivas ante cualquier anomalía en el cumplimiento de las normas de convivencia o situación presentada por cualquier integrante de la comunidad educativa.	Recibir por parte de las directivas beneficios e incentivos que promuevan el compromiso docente y eleven la productividad y calidad del trabajo.	Recibir las orientaciones y capacitación pertinente requerida para la implementación del modelo pedagógico de la Institución buscando el desarrollo de los procesos de los estudiantes.	Ser tratado con dignidad, contar con un ambiente de cordialidad y armonía, mediado por el diálogo y la concertación.
Solicitar a la Institución la dotación de implementos, equipos y material didáctico-pedagógico para el ejercicio de su labor.	Solicitar que se establezcan y sigan protocolos y prácticas para prevenir dentro de las instalaciones la transmisión de enfermedades virales.	Ser informado sobre las necesidades, fortalezas o situaciones específicas y relevantes para la formación integral de cada estudiante.	Ser primera instancia en la solución de conflictos y dificultades de comportamiento con los estudiantes.

<p>Conocer y participar en la construcción y seguimiento de las diferentes actividades, normas y estamentos del Colegio.</p>	<p>Participar en acciones pedagógicas que promuevan la reflexión y restauración de los Derechos Humanos en situaciones de conflicto.</p>	<p>Contar con la tecnología y elementos necesarios para apoyar el proceso académico de los estudiantes cuando sea necesario.</p>	<p>Ser tratado acorde con los principios y valores institucionales.</p>
<p>Recibir una remuneración justa y oportuna, a cambio de los servicios prestados a la comunidad educativa.</p>		<p>Recibir capacitación para efectuar los ajustes razonables y apoyos necesarios que minimicen las barreras al aprendizaje y la participación.</p>	<p>Recibir oportuno apoyo de las autoridades escolares cuando sea objeto de malos tratos verbales, físicos y/o psicológicos por parte de padres de familia, estudiantes, compañeros o cualquier otra persona relacionada con el colegio.</p>
<p>Proponer estrategias e intervenir en el proceso de formación y seguimiento de cada uno de los estudiantes en cualquiera de los espacios establecidos para este propósito.</p>		<p>Trabajar en un ambiente que permita una adecuada construcción de la identidad psicosocial</p>	<p>Ser evaluado con criterio ético en su desempeño profesional, conocer oportunamente y por escrito los resultados de la valoración.</p>
<p>Elegir y ser elegido dentro de las organizaciones estipuladas en el colegio para representar a los docentes.</p>			<p>Ser tratado con respeto por todas las personas que integran Tandem, considerando sus ideologías, creencias, diferencias culturales, identidad de género u orientación sexual.</p>
<p>Solicitar que se cumplan las medidas necesarias para la protección de su salud y la prevención de cualquier tipo de riesgo intra y extra laboral.</p>			<p>Promover el aprendizaje social y el desarrollo de la dimensión ética de las competencias en la comunidad educativa.</p>
			<p>Trabajar en un ambiente que evite la desigualdad y la discriminación.</p>

DEBERES			
RESPONSABILIDAD Coherencia, Autodisciplina, Autogestión, Autonomía, Perseverancia	METODOLOGÍA Y HÁBITOS Perseverancia, Coherencia, Autogestión, Autonomía	DESARROLLO DE PROCESOS Aprendizaje, Diferencia	FORMACIÓN EN VALORES Honestidad, Respeto, Coherencia, Sentido de pertenencia, Igualdad
Comprometerse con la formación académica, disciplinaria, en valores y ciudadana de los estudiantes.	Asistir puntualmente a clases y elaborar las planillas de asistencias, notas y seguimiento a los estudiantes.	Preparar sus clases de manera adecuada de tal forma que beneficien a los estudiantes teniendo en cuenta sus necesidades.	Desempeñar su labor con lealtad, honestidad, responsabilidad, tolerancia y ética.
Dirigir, proponer y asistir a las actividades académicas y recreativas y actos de comunidad que se programen.	Elaborar los informes que le sean requeridos.	Participar activamente en el mejoramiento continuo del PEI de la institución.	Ser un modelo de comportamiento dentro y fuera de la institución, basándose en los valores y principios de la comunidad de Tandem.
En caso de solicitar permiso, dejar actividades para los estudiantes y buscar opciones para que estén acompañados durante su ausencia.	Proponer el desarrollo de métodos de estudio que le permitan preparar las actividades de aula con los estudiantes.	Llevar a cabo un seguimiento y acompañamiento de los procesos formativos de los estudiantes.	Sostener con la comunidad educativa un lenguaje y trato cordial para promover un clima de respeto en el cual cada quien pueda expresarse libremente y valore las ideas de los demás.
Solicitar ante las directivas la autorización de salida en horas de trabajo o actividades programadas por Tandem.	Diligenciar al finalizar cada corte el formato de auto-evaluación y co-evaluación con los estudiantes.	Mantener al día las planeaciones y hacer entrega oportuna de estas en las fechas indicadas por los jefes de área.	Respetar los derechos de autor y realizar las referencias en todos los casos que se requiera.
Acoger en su totalidad la Constitución Política Nacional, el Contrato Laboral, el Reglamento Interno de Trabajo, el Proyecto Educativo Institucional de Tandem y la normativa vigente que rige cada uno de estos documentos.	Mantener informados a las directivas y a los padres de familia a través de la agenda y el seguimiento, acerca del comportamiento y rendimiento académico de los estudiantes.	Informarse sobre las necesidades y particularidades de los estudiantes e implementar las estrategias necesarias que les permita dar cuenta de sus conocimientos, afianzar sus habilidades y apoyarse en sus fortalezas.	No realizar plagio y solicitar a los compañeros de trabajo la autorización para emplear material o replicar actividades que no sean de su autoría.  Brindar espacios que permitan e incentiven el diálogo con todos los miembros de la comunidad educativa.

<p>Asistir y participar activamente en las reuniones programadas por las directivas y/o jefes de área.</p>	<p>Ser consecuente con la asignación de actividades académicas buscando que permitan reforzar la comprensión de los temas y sigan los parámetros establecidos por el colegio.</p>	<p>Tener en cuenta la información suministrada al iniciar cada semestre académico, relacionada con ritmos, características, pertinencia de los aprendizajes e intereses de los estudiantes para crear e implementar las estrategias metodológicas necesarias para el desarrollo de sus procesos y favorecer la apropiación de los diferentes contenidos.</p>	<p>Mantener una relación interpersonal con directivos, compañeros y toda la comunidad educativa basada en el respeto y el buen trato, para alcanzar niveles óptimos de comunicación y convivencia.</p>
<p>Dictar clases completas de acuerdo con el horario establecido.</p>	<p>Seguir los protocolos establecidos por el colegio para efectuar prácticas de autocuidado y protección para evitar la transmisión de enfermedades virales.</p>	<p>Concebir la evaluación como un proceso formativo que tenga en cuenta las necesidades, ritmos, pertinencia de los aprendizajes y características individuales de los alumnos.</p>	<p>Aceptar y tener siempre presente que por encima de los intereses personales prevalece el bienestar de la comunidad educativa.</p>
<p>Apoyar las actividades que se lleven a cabo en la institución</p>			<p>Participar e integrarse con respeto en los actos comunitarios que fomenten los valores ciudadanos.</p>
<p>Hacer uso adecuado de los materiales didácticos, al igual que de las instalaciones de Tandem para llevar a cabo sus actividades académicas.</p>	<p>Generar acciones pedagógicas que promuevan la reflexión y restauración de los Derechos Humanos en situaciones de conflicto.</p>	<p>Retroalimentar cada una de las actividades con los estudiantes para que éstos puedan identificar sus debilidades, minimizarlas y afianzar sus conocimientos.</p>	<p>Fomentar el orden y el buen comportamiento en las instalaciones del colegio.  Crear un ambiente propicio basándose en el respeto para estimular el bienestar de la totalidad de los integrantes de la comunidad educativa.</p>
<p>Colaborar con el mantenimiento y el orden de las instalaciones y sus alrededores.</p>	<p>Ser ejemplo en el no uso del celular durante la jornada escolar ni en actividades que se realicen fuera de las instalaciones, en las que representen al colegio y/o acompañen a los estudiantes.</p>	<p>Retroalimentar cada una de las actividades con los estudiantes para que éstos puedan identificar sus debilidades, minimizarlas y afianzar sus conocimientos.</p>	<p>Fomentar en sus asignaturas los valores y principios de Tandem.</p>
<p>Comunicar a las directivas cualquier anomalía que se presente dentro de la institución.</p>			<p>Involucrarse en la resolución de conflictos o de situaciones establecidas en el Manual de Convivencia siguiendo siempre el debido proceso.</p>

<p>Avisar oportunamente a las directivas en caso de enfermedad y entregar la incapacidad correspondiente.</p>		<p>Efectuar los ajustes razonables y apoyos necesarios para minimizar las barreras al aprendizaje y la participación.</p>	<p>Promover el respeto por los símbolos patrios y participación en las actividades en las que estos se empleen.</p>
<p>Abstenerse de dictar clases a cualquier estudiante de Tandem fuera de la institución.</p>		<p>Generar un ambiente que permita una adecuada construcción de la identidad psicosocial.</p>	<p>Abstenerse de realizar actividades comerciales con los estudiantes (ventas internas).</p>
<p>Realizar un seguimiento constante que indique el desempeño de los estudiantes en la asignatura, sus fortalezas, procesos a reforzar y recomendaciones necesarias para afianzar habilidades y mejorar su rendimiento académico.</p>			<p>Abstenerse de solicitar cualquier tipo de cuota en dinero o especie a los estudiantes, padres de familia o cualquier miembro de la comunidad educativa, sin previa autorización de las directivas.</p>
<p>Adoptar y seguir lo dispuesto en el Manual de Convivencia, Reglamento Interno y Contrato de Trabajo, mientras realice sus labores.</p>			<p>Tratar con respeto por todas las personas que integran Tandem, considerando sus ideologías, creencias, diferencias culturales, identidad de género u orientación sexual.</p>
<p>Generar oportunidades de aprendizaje y participación que permita a los estudiantes alcanzar autonomía y, su desarrollo individual y social.</p>			<p>Evitar cualquier acción que refleje desigualdad y discriminación.</p>
			<p>Fomentar el aprendizaje social y el desarrollo de la dimensión ética de las competencias, con los estudiantes.</p>
			<p>Abstenerse de utilizar el nombre del colegio sin previa autorización.</p>

## 2.4 PARTICIPACIÓN COMUNIDAD EDUCATIVA - GOBIERNO ESCOLAR

Según la ley 115 de 1994 en su artículo 142 toda institución educativa de carácter privado tendrá un gobierno escolar, el cual deberá tener en cuenta las iniciativas de los integrantes de la comunidad educativa en todo lo relacionado con la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de actividades de tipo cultural, deportivas, sociales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y todas las demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar. Los miembros del gobierno escolar son de dos clases: Los primeros son aquellos representantes por derecho propio o que por sus funciones en el colegio deben participar de los diferentes comités, en este caso están: la rectora, la vice – rectora, la coordinadora y la psicóloga; por su parte, los jefes de área, son elegidos por la rectora y vice-rectora del colegio basados en la evaluación anual y los méritos. Los segundos, son aquellos representantes que son elegidos en la jornada de votación democrática convocada por la Rectora, en este caso están: los representantes de profesores, padres de familia, alumnos, ex alumnos y sector productivo.

Todos los entes que se mencionan a continuación contribuyen a la formación de la ciudadanía ya que permiten la participación de cada uno de los miembros de la comunidad educativa en la toma de decisiones, generan ambientes de aprendizaje democráticos y consolidan los procesos educativos relacionados con la convivencia. Estos grupos facilitan el desarrollo de competencias como la empatía, amplían la visión sobre una situación, permiten que se generen acuerdos, fortalecen el diálogo y refuerzan el pensamiento crítico, por lo cual se consideran parte del ejercicio de la ciudadanía, entendiendo que esta “es a la vez una cualidad y una acción de las personas que se relacionan, poseen libertades, derechos y deberes, asumen compromisos y responsabilidades para la democracia, construyen normas y aportan al ejercicio sociopolítico (MEN, 2010 citado por MEN 2014). En Tandem el Gobierno escolar se organiza de la siguiente manera:

- El **Consejo Directivo**, se constituye como una instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría que colabora con la orientación del colegio. Sirve de instancia para la toma de decisiones una vez se haya cumplido con el conducto regular previsto en el manual de convivencia. Está conformado por la rectora, la vice-rectora, dos representantes de los profesores, el presidente del consejo de padres y su suplente, el personero estudiantil, el representante de los exalumnos y el del sector productivo.
- El **Consejo de Directivas**, se constituye como la primera instancia para la revisión de situaciones que contemple cualquiera de los recursos formativos enunciados en el Manual de Convivencia. Es el organismo que desde el inicio de un debido proceso se asegura de que prevalezcan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y trabaja para prevenir situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes. Está conformado por la rectora, vicerrectora, psicóloga y coordinadora.
- El **Consejo Académico**, se constituye como un órgano consultivo y asesor en temas académicos del colegio, es el encargado de verificar su implementación y participar en su orientación pedagógica. Está conformado por la rectora, y un representante de cada uno de las áreas del plan de estudios.
- El **Comité de Convivencia Escolar**, se constituye como un estamento que permite apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar entre la comunidad educativa. Está conformado por la rectora, la coordinadora, la psicóloga, el representante de los docentes, el personero, el representante de los estudiantes de ciclo media II y el presidente del consejo de padres.
- El **Comité de Evaluación y Promoción**, se constituye como un estamento que permite realizar un seguimiento de la evaluación de los estudiantes de manera continua e integral en el que se consideran todos los procesos pedagógicos para generar estrategias, recomendaciones y/o los recursos formativos necesarios. Está conformado por la rectora, la vice-rectora, la coordinadora, la psicóloga, los representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres y los profesores.

- El **Consejo Estudiantil**, se constituye como instancia de participación de los estudiantes es un organismo elegido de manera democrática que representa y expone de manera responsable iniciativas que buscan beneficiar a toda la comunidad. Está conformado por el personero, la rectora, un coordinador del área de sociales, y un representante electo de los alumnos de cada ciclo.
- El **Consejo de Padres**, se constituye como un estamento que facilita el apoyo y la participación de las familias para promover acciones y actividades que favorezcan a la comunidad en general, en los ámbitos educativo, convivencial, formativo y estructural. Debe asegurar la continua participación de los padres de familia en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad del servicio. Está conformado por mínimo dos representantes de los padres de familia de cada uno de los ciclos lectivos integrados y un representante del colegio.
- El **Comité de Admisiones**, se constituye como ente encargado de verificar el proceso de los estudiantes interesados en ingresar al colegio y de tomar decisiones durante el proceso de admisión. Estará conformado por la rectora, la vicerrectora, la coordinadora y la psicóloga.
- El **Comité de Orientador**, se constituye como el primer organismo que interviene en la revisión y evaluación de situaciones que contemplen la asignación de cualquiera de los recursos formativos enunciados en el Manual de Convivencia. Es el ente que desde el inicio de un debido proceso se asegura de que prevalezcan los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y trabaja para prevenir situaciones que afecten el bienestar de los estudiantes. Está conformado por la rectora, vicerrectora, psicóloga, coordinadora/s de primaria y bachillerato.

En el Acta Rectoral para la conformación de cada uno de los Consejos y Comités, así como en el PEI, se encuentran los deberes, derechos y funciones de cada uno de los miembros del Gobierno Escolar.

### 3. LINEAMIENTOS CONVIVENCIA ESCOLAR

#### 3.1 CONDUCTO REGULAR

El conducto regular es el orden jerárquico que se debe tener en cuenta para notificar o dar solución a cualquier situación que pueda presentarse en el Colegio con referencia al incumplimiento de un deber o actuar de cualquier integrante de la comunidad educativa, en el que no se promueva alguno de los ejes fundamentales que guían a Tandem, con el fin de seguir las instancias correspondientes de acuerdo al organigrama y el Gobierno Escolar de la Institución. La primera instancia siempre debe ser el diálogo entre los protagonistas del proceso (considerando como protagonista a cualquier integrante de la comunidad educativa) a partir de éste se seguirá el debido proceso teniendo en cuenta el orden jerárquico especificado a continuación:



Para dar solución a cualquier solicitud o reclamo efectuado por estudiantes o padres de familia se deberá seguir el conducto regular y diligenciar los formatos generados por el colegio cuando se trate de situaciones que no afecten la convivencia escolar y que no estén contempladas como deberes en el manual de convivencia.

Finalmente, es un deber ciudadano que cualquier situación que haya ocurrido fuera de las instalaciones del colegio y que afecte los Derechos Humanos, Sexuales o Reproductivos sea reportada por los padres de familia y/o acudientes, por quienes la hayan presenciado o tengan desde un principio conocimiento sobre la misma a los entes externos (ICBF, Policía de infancia y adolescencia, Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación)

### 3.2 DEBIDO PROCESO

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación (s.f)<sup>1</sup>, dispone que “el debido proceso es la garantía de una decisión acertada sobre los derechos de los estudiantes dentro de un proceso”, en donde se consideran los principios reguladores de este proceso que se enuncian y describen a continuación:

- **Reconocimiento de la dignidad humana:** Al estudiante en todos los casos, incluso si no cumple con lo establecido en el Manual de Convivencia, se le debe considerar como una persona que merece el respeto de todos los miembros de la comunidad educativa (compañeros, profesores, directivas, etc.)
- **Igualdad:** Al estudiante no se le discriminará por ningún motivo (sexo, raza, origen, lengua, religión, opinión política, etc.) y en todos los casos se analizarán las circunstancias y se sancionará proporcionalmente a esta.
- **Presunción de inocencia:** Se reconoce al estudiante inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en el incumplimiento de un deber o participación en la acción cometida, o acepte de manera voluntaria haberlo realizado.
- **Tipicidad:** El manual de Convivencia especifica situaciones en las cuales se genera el incumplimiento de un deber o acciones que quebrantan los ejes fundamentales de Tandem, así como las situaciones de convivencia enunciadas en el decreto 1965 de 2013, las cuales se encuentran descritas y clasificadas, en cada una de ellas se encuentran los diferentes recursos formativos y/o protocolos que se deben aplicar según el caso. Si alguna situación no se especifica será competencia de las directivas determinar el debido proceso a seguir.
- **Derecho a la defensa:** Durante todas las etapas del proceso en el que se vea involucrado un estudiante, de manera directa o representado por sus padres, tiene derecho a defenderse y a probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses.
- **Instancia competente:** El manual de convivencia define las personas, comités y/o estamentos pertinentes para llevar a cabo cada una de las etapas del proceso en el que se vea involucrado un estudiante, incluyendo la aplicación de los recursos formativos correspondientes. Si alguna situación no se define será competencia de las directivas determinar el debido proceso a seguir.
- **Favorabilidad:** Teniendo en cuenta las posibilidades dadas en el Manual de Convivencia referidas al incumplimiento de un deber o a la participación en una acción que quebranta los ejes fundamentales del Colegio, se seleccionará el recurso formativo que más se relacione con la situación y que en cualquier caso apoye la formación integral del estudiante.
- **Proporcionalidad y coherencia:** Debe existir relación y correspondencia entre la situación presentada y el recurso formativo utilizado.

#### 3.2.1 Etapas del Debido Proceso

La definición de etapas constituye el núcleo central del debido proceso. En cada una de ellas, se definen tiempos, instancias competentes y procedimientos específicos de actuación. Estas etapas se organizan teniendo en cuenta lo establecido por la SED (s.f) y dispuesto para Tandem de la siguiente manera:

---

<sup>1</sup> Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación (s.f), Manuales de Convivencia. Orientaciones Generales. Recuperado de <http://www.educacionbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/abril/orientaciones%20sobre%20manuales%20de%20convivencia.pdf>

- **Iniciación:** es la etapa previa o de indagación preliminar que tiene por objeto establecer si existen méritos para iniciar el debido proceso, la cual tomará como máximo 3 días hábiles. En esta se escuchan y registran las versiones de cada una de las partes involucradas en el formato correspondiente para determinar la apertura del proceso.
- **Apertura del proceso:** cuando a partir del diálogo se verifique el incumplimiento de un deber o la participación en una acción que quebrante los ejes fundamentales del Colegio por parte del estudiante, se dará inicio a esta etapa la cual tomará como máximo 5 días hábiles. De igual manera, se establecerá la directiva que estará a cargo del proceso, quien además comunicará al estudiante y/o padres de familia o acudientes la situación una vez se presente.
- **Etapa probatoria:** La directiva a cargo del proceso en un período de tres días calendario, determinará las personas, comités o estamentos que deberán según sus funciones, analizar el caso, revisar las pruebas presentadas, escuchar al estudiante implicado en uso de la defensa, acompañado por sus padres y/o acudientes. En esta etapa el estudiante podrá aceptar de manera voluntaria la situación.
- **Fallo:** luego de la etapa probatoria, las personas, comités o estamentos definidos por la directiva a cargo recomendarán la decisión, la cual puede ser exoneración, recurso formativo y/u otro. La directiva encargada notificará en los siguientes 5 días hábiles al estudiante y a sus padres de familia y/o acudientes indicando la descripción de los hechos, los descargos, lo establecido en el Manual de Convivencia y las pruebas consideradas pertinentes (de ser necesario), así como la decisión frente a la situación, Si se exonera, se archiva el caso.
- **Recursos de ley:** Una vez informados, los padres de familia y/o acudientes tendrán la posibilidad de firmar aceptando la sanción establecida. De no aceptarla, podrán presentar su inconformidad dentro de los tres días siguientes, empleando cualquiera de los dos recursos de ley que se presentan a continuación, cuando se encuentren inconformes: i) El de reposición ante la instancia que le aplicó el recurso formativo y, ii) El de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia en el Conducto Regular de Tandem. La instancia competente puede exonerar, mantener el recurso formativo al estudiante o disminuirlo, dependiendo de los argumentos presentados y del análisis que de ellos se efectúe, proceso que se llevará a cabo en un máximo de 5 días hábiles.
- **Aplicación del recurso formativo:** Se realiza solo después de aceptado el fallo o resueltos los recursos de ley, por parte de la directiva encargada del caso. Es importante hacer notar al estudiante y a los padres de familia y/o acudientes que este constituye una acción formativa por parte de la institución educativa.
- **Seguimiento:** se realizará seguimiento al estudiante para verificar el cumplimiento de cualquier otra acción formativa establecida en el fallo.
- **Revisión:** al finalizar cada semestre el Consejo Directivo revisará las situaciones presentadas a lo largo del mismo y podrá exonerar, mantener el recurso formativo al estudiante o disminuirlo para el inicio del siguiente.

Para garantizar el debido proceso se diligencian documentos en donde se incluyen las evidencias, las soluciones tomadas, los recursos formativos establecidos y los tiempos para la recepción, análisis y resultados de cada fase del debido proceso, así como la constancia por escrito de las reuniones realizadas con los estudiantes, padres y/o acudientes, personas, comités y/o consejos involucrados, con las respectivas firmas.

### 3.3 RECURSOS FORMATIVOS

Los recursos formativos hacen parte de un contrato social que busca la prevalencia de los intereses de la comunidad asociados con la promoción de los derechos fundamentales y las competencias ciudadanas, como también de la interiorización de los ejes que afianzan la responsabilidad académica. Teniendo en cuenta que Tandem es un escenario de formación, pero también de socialización y que existe una diferencia entre lo pedagógico y lo disciplinario, se hace necesario que para las situaciones que afecten la convivencia se establezca un proceso cuyos recursos se apliquen exclusivamente a este particular, mientras que, para las que se asocien con el desempeño y proceso académico se contemple uno diferente. Sin embargo, es necesario especificar que será suficiente con que se agoten los recursos formativos en una sola de las situaciones (disciplinaria o académica) para que, siguiendo el debido proceso, se cancele el contrato de matrícula de un estudiante.

A partir de lo anterior y con la intención de generar un espacio de autoconocimiento y autoconciencia en los estudiantes para cumplir con el propósito establecido en cada uno de los ejes que guían la labor de Tandem, se proponen recursos que en todo momento tienen una intención formativa y su aplicación podría generar su apropiación y afianzamiento; buscando favorecer procesos de reflexión en los cuales los estudiantes evalúen su comportamiento, su relación con los deberes y derechos de Tandem y analicen sus implicaciones. La reflexión busca que recuerden cada uno de los ejes que promueve Tandem, las maneras en que estos se pueden reflejar en su día a día y aportan a su proceso de formación integral.

Dentro de los recursos formativos en algunas oportunidades se solicitan acciones específicas al estudiante y se podrá requerir el desarrollo de actividades adicionales que logren generar mayor conciencia sobre la situación en la que se vea implicado, entre las que se pueden encontrar: acompañamiento terapéutico, desarrollo de trabajos extra, prácticas de servicio social u otros. La estrategia a emplear será registrada en el documento correspondiente.

Estos recursos se mencionan a continuación y para la aplicación de cada uno se seguirá el debido proceso establecido en este Manual. De otra parte, cuando la situación no se especifique será competencia de las directivas determinar el debido proceso a seguir.

### 3.3.1 Diálogo.

Esta acción se realiza por medio de la conversación entre las partes involucradas o con el docente o directiva para reflexionar sobre las causas y consecuencias que generaron una situación que afecta la convivencia escolar, así como las maneras de abordarla. Por medio del diálogo se espera que los estudiantes evidencien su intención de cambio y reconocimiento de los derechos de todo miembro de la comunidad educativa. Sobre éste quedará registro y en él se encontrarán la fecha y la información mencionada anteriormente. Se acudirá a este recurso cuando:

- Las actitudes o comportamientos del estudiante requieran ser conversadas y evaluadas.
- Se incumpla por primera vez con alguno de los deberes mencionados en este Manual.
- El estudiante asista en tres ocasiones a realizar trabajos extra por llegar tarde al colegio y/o a las actividades académicas y/o a cada una de las clases en jornada escolar.
- El estudiante asista en tres ocasiones a realizar un pendiente (tarea o taller sin elaborar en una segunda fecha).

### 3.3.2 Acuerdo.

Este recurso se propone como estrategia cuando la situación amerita que el estudiante genere un cambio y tenga un espacio de reflexión que le permita valorar las actitudes y acciones que afectan la convivencia o la apropiación de alguno de los ejes fundamentales, busca que establezca un propósito que indique su intención de trabajar y mejorar en alguno de los aspectos mencionados en los ejes que promueve Tandem. El acuerdo quedará registrado en el formato correspondiente con la firma del estudiante y la directiva que acompaña el proceso. Se empleará cuando:

- Se incumpla con alguno de los deberes mencionados en este Manual.
- Se reitere en el incumplimiento de alguno de los deberes mencionados en este manual, posterior al diálogo.
- El estudiante asista nuevamente a realizar trabajos extra por llegar tarde al colegio y/o a las actividades académicas y/o a cada una de las clases en jornada escolar una vez realizado el diálogo.
- El estudiante asista nuevamente a realizar un pendiente (tarea o taller sin elaborar en una segunda fecha), una vez realizado el diálogo.
- El estudiante obtenga desempeño bajo en tres o más asignaturas por primera vez al finalizar cualquiera de los períodos académicos, previa decisión del comité de evaluación.
- Sea decomisado cualquier aparato electrónico u otro elemento que afecte la dinámica académica por segunda ocasión.

### 3.3.3 Compromiso.

Este recurso pretende incrementar los esfuerzos y crear mayor conciencia frente a alguna situación que por sus características amerite adoptar actitudes y acciones que evidencien procesos de reflexión y cambio que se puedan

catalogar como significativos por parte de los estudiantes. El compromiso quedará registrado en el formato correspondiente, se dará a conocer a los padres de familia, tendrá su firma, la del estudiante y directiva que acompaña el proceso. Se acudirá a este recurso al:

- Incumplir con alguno de los deberes mencionados en este Manual, después de haber firmado un acuerdo, o cuando siguiendo el debido proceso, así se determine.
- Incumplir un acuerdo firmado previamente.
- Reiterar en actitudes y comportamientos que evidencien incumplimiento de los deberes.
- Dejar las instalaciones de Tandem o no asistir al colegio sin la debida autorización de los padres y directivas de la institución.
- Entregar trabajos, tareas, talleres o cualquier otro documento que no sea de su autoría.
- Evitar el esfuerzo intelectual empleando para el desarrollo de una actividad cualquiera de las herramientas que devienen de la Inteligencia Artificial, cometiendo con esto fraude académico.
- Prestar su cuaderno, taller o cualquier documento, donde se pueda establecer que este y su compañero presentan o entregan al profesor la misma información en una tarea, consulta, taller, trabajo u otro y, se verifique el consentimiento o aprobación de quien la presta, por no promover la responsabilidad y la autodisciplina.
- Fumar en los alrededores del Colegio.
- Ingerir dentro de Tandem o en cualquier lugar y actividad donde represente a la institución alguna bebida energizante.
- Cualquiera de las situaciones tipo I establecidas en la ley 1620 de 2013.

#### 3.3.4 Matrícula condicional.

Esta se establece como un recurso a emplear con los estudiantes frente a la promoción de los aspectos mencionados en los ejes que trabaja Tandem y en pro de contribuir a su formación integral. Como su nombre lo indica, el estudiante se ve condicionado a acciones, actitudes y comportamientos que reflejen procesos de reflexión y apropiación de cada uno de los valores, hábitos, metodologías y responsabilidades que busca afianzar el colegio. Este documento debe ser conocido y firmado por los padres de familia, por el estudiante, la directiva que acompaña el proceso y, soportado por los diversos compromisos realizados por el estudiante. Se firmará matrícula condicional al:

- Incumplir con alguno de los deberes mencionados en este Manual, después de haber firmado un compromiso, o cuando siguiendo el debido proceso, así se determine.
- Incumplir un compromiso firmado previamente.
- Reiterar en actitudes y comportamientos que evidencien falta de apropiación de los ejes fundamentales del Colegio.
- Realizar copia en cualquier actividad o evaluación (tareas, trabajos, talleres, quizzes o exámenes finales).
- Alterar notas, evaluaciones o formatos de Tandem.
- Realizar actos contra la moral dentro de las instalaciones de Tandem o en cualquier actividad donde el estudiante represente a la institución.
- Publicar y/o divulgar información privada (fotos, dirección, teléfono) o cualquier dato sin previa autorización de la persona implicada.
- Entregar documentos falsos.
- Comprar sustancias prohibidas por la ley dentro o fuera de las instalaciones del colegio o donde pueda ser reconocido como miembro de la institución. Se seguirán los protocolos establecidos por la SED.
- Ingerir bebidas alcohólicas en los alrededores del Colegio.
- Evidenciar un comportamiento inadecuado donde sea reconocido como miembro de Tandem en las cuales no se promuevan los valores establecidos por el colegio.
- Visitar páginas o información con contenido pornográfico dentro del colegio, ya sea a través de la red institucional, los dispositivos del colegio o del correo personal.
- Hacer uso inadecuado de la tecnología, incumpliendo o desconociendo la política de uso establecida por el Colegio, cuando este afecte a terceros o tenga la intención de hacerlo.

- Fotografiar, filmar o divulgar, nombres, imágenes o videos de cualquier persona sea o no miembro de la comunidad educativa sin la debida autorización y/o generando con esto discriminación, burla e irrespeto.
- Discriminar a otros y/o afectar su buen nombre por motivos físicos, cognitivos, étnicos, género, orientación sexual, religiosos, ideológicos, socio-económicos o de cualquier otra índole, de manera presencial, en las redes sociales o a través de algún canal de comunicación electrónica.
- Utilizar el nombre del colegio para generar discriminación, burla o irrespeto a cualquier persona.
- Ingresar al colegio y/o en actividades que sean programadas por Tandem cualquier tipo de cigarrillo, tabaco y sus derivados, sucedáneos de tabaco o imitadores, (narguila, vapeador, con o sin filtro, electrónico, etc). Si el estudiante es menor de edad se hará el respectivo reporte al Sistema de Alertas y al ICBF.

### 3.3.5 Aviso de cancelación de matrícula.

Este recurso permite que los estudiantes revisen su intención de permanecer en Tandem, pertenecer a la comunidad educativa y trabajar con mayor conciencia sobre la importancia de apropiar hábitos, metodologías, desarrollar procesos, ser responsable y poner en práctica los valores institucionales. Sobre el mismo quedará un documento firmado por los padres de familia, por el estudiante y la directiva que acompaña el proceso. Se firmará aviso de cancelación de matrícula al:

- Incumplir con alguno de los deberes mencionados en este Manual, después de haber firmado una matrícula condicional, o cuando siguiendo el debido proceso, así se determine.
- Reiterar en la situación por la cual firmó matrícula condicional.
- Incumplir compromisos pactados al firmar matrícula condicional.
- Incurrir en actitudes y comportamientos que evidencien falta de apropiación de los ejes fundamentales del colegio teniendo matrícula condicional.
- Presentarse a cualquier actividad del colegio bajo efectos del alcohol o sustancias psicoactivas.
- Hurtar, apropiarse o tomar sin consentimiento cualquier clase de objeto o dinero dentro de la institución. (Se avisará a la autoridad competente si es necesario)
- Realizar cualquier acto de vandalismo dentro de las instalaciones de Tandem, o en lugares donde el estudiante represente o sea reconocido como miembro de la institución.
- Realizar cualquiera de las acciones enunciadas en los artículos contenidos en la Ley 1273 de 2009: “de la protección de la información y de los datos”- en donde, “se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones”. (Se avisará a la autoridad competente si es necesario)
- Fumar cualquier tipo de cigarrillo, tabaco y sus derivados, sucedáneos de tabaco o imitadores, (narguila, vapeador, con o sin filtro, electrónico, etc) en el colegio, en la ruta, en lugares donde el estudiante represente a la institución y/o en actividades que sean programadas por Tandem. Si el estudiante es menor de edad se hará el respectivo reporte al Sistema de Alertas y al ICBF.
- Compartir material pornográfico o de contenido sexual explícito dentro y fuera de las instalaciones del colegio.
- Desacreditar, difamar o calumniar al Colegio y/o su filosofía o a cualquier persona, utilizando los medios electrónicos, las redes sociales o cualquier otro medio.
- Cualquiera de las situaciones tipo II establecidas en la ley 1620 de 2013.

### 3.3.6 Cancelación inmediata del contrato de matrícula.

Toda vez que se hayan agotado las estrategias para generar en los estudiantes acciones, actitudes y comportamientos que reflejen de manera frecuente la apropiación de cada uno de los aspectos trabajados en los ejes que promueve Tandem, se llega a este recurso, el cual se espera, represente un momento de reflexión sobre las propias decisiones, sobre la importancia de aprovechar las oportunidades y se interprete como una experiencia de vida. Quedará un documento firmado por los padres de familia, por el estudiante y la directiva que acompaña el proceso, soportado por todas las estrategias empleadas con el estudiante. Se aplicará cuando:

- Se incumpla con alguno de los deberes mencionados en este Manual, habiendo firmado una matrícula o un aviso de cancelación de matrícula.
- Se reitere en la situación por la cual firmó matrícula o aviso de cancelación de matrícula.

- Teniendo aviso de cancelación de matrícula se involucre en alguna situación que implique la firma de matrícula condicional o aviso de cancelación de matrícula.
- Ingerir bebidas alcohólicas y/o consumir sustancias psicoactivas en el colegio, en la ruta, en lugares donde el estudiante represente a la institución y/o en actividades que sean programadas por Tandem.
- Tener consigo sustancias consideradas nocivas para la salud física o psicológica tipificadas como psicoactivas y/o alucinógenas, como alcohol, marihuana, cualquier derivado del cannabis, entre otras, dentro de las instalaciones del colegio, en los buses o en los lugares donde el estudiante represente a Tandem. (Se avisará a la autoridad competente si es necesario).
- Cualquiera de las situaciones tipo III establecidas en la ley 1620 de 2013.

### 3.4 LEY CONVIVENCIA ESCOLAR

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Ley 1620 de 2013 “crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”, dentro de esta se propone seguir la Ruta de Atención Integral, la cual “establece las acciones que deben ser desarrolladas por las instancias y actores del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en relación con sus cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento”. Atendiendo a esta propuesta para minimizar la presencia de situaciones que afecten la convivencia escolar y atender a la protección de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad educativa, Tandem genera diferentes actividades y acciones a lo largo de cada semestre, que involucran el desarrollo de competencias ciudadanas y de los cuatro componentes destacados dentro de la ley en mención.



### 3.4.1 Definiciones Ley de convivencia escolar

Para entender las situaciones que se pueden presentar al interior o fuera de las instalaciones y lo que de cada una se puede generar, se tendrán en cuenta los conceptos expuestos en el decreto 1965 de 2013, descritos en el Capítulo II (de la ruta de atención integral para la convivencia escolar), Artículo 39:

- **Conflictos:** Situaciones en las cuales exista incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses, una de estas personas debe ser un estudiante.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** Hace referencia a los conflictos que no tienen una solución constructiva y afectan negativamente la convivencia escolar, pero no afectan el cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otro/s miembro/s de esta comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica.
  - Agresión física: Es cualquier acción que causa daño al cuerpo o a la salud de una persona. Entre las que se encuentran los puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - Agresión verbal: Con esta se degrada, humilla, atemoriza o descalifica por medio de palabras. Se considera que los insultos, apodosos ofensivos, burlas y/o amenazas hacen parte de este tipo de agresión.
  - Agresión gestual: Con esta se degrada, humilla, atemoriza o descalifica a otros empleando o generando movimientos con partes del cuerpo.
  - Agresión relacional: Se considera que existe este tipo de agresión cuando se incide en las relaciones interpersonales de cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera negativa, generando exclusión de un grupo o aislamiento, también hacen parte de estas acciones, difundir rumores o secretos que afecten su imagen o buen nombre.
  - Agresión electrónica: Se genera este tipo de agresión cuando se afecta a una persona por medios electrónicos, exponiendo o publicando en una o varias redes sociales, información o mensajes que tengan carácter íntimo, ofensivo o humillante ya sea de manera anónima o revelando la identidad.
- **Acoso escolar (bullying):** Se considera de esta manera al acto que se ejerce de manera reiterada, sistemática y metódica que incluye cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos por parte de un estudiante o varios, contra cualquier miembro de la comunidad educativa, causando con esto aislamiento, exclusión, intimidación o humillación. También se contempla por parte de docentes contra estudiantes o viceversa. (Artículo 2° de la Ley 1620 de 2013)
- **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** hace referencia a la acción que se ejerce de manera sistemática y metódica por medio del uso de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y/o videojuegos online) por parte de un estudiante o varios, contra cualquier miembro de la comunidad educativa de manera reiterada, causando con esto aislamiento, exclusión, intimidación, humillación o maltrato psicológico. (Artículo 2° de la Ley 1620 de 2013)
- **Violencia sexual:** se considera de esta manera a todo acto o comportamiento de tipo sexual en el que se utilice la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, en la cual existen condiciones de indefensión, desigualdad y/o relaciones de poder entre víctima y agresor. (Artículo 2° de la Ley 1146 de 2007)
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** “Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.”
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes:** Hace referencia a todas las acciones pedagógicas y administrativas que se contemplan y ejecutan para restaurar los derechos que le han sido vulnerados a cualquier miembro de la comunidad educativa, afianzando con esto su condición de sujeto de derechos, su dignidad e integridad.

### 3.4.2 Solución de Conflictos

Para dar solución a un conflicto individual o colectivo, el docente, la psicóloga, cualquiera de las directivas o el comité de convivencia escolar, según sea el caso, garantizará el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de la información. De igual manera, al considerarse como una situación común, dado que todas las personas tienen pensamientos y creencias que pueden diferir de las de otros, se buscará que las partes logren expresar sus divergencias de una forma constructiva y asertiva, por tal razón estas situaciones se abordarán constructivamente, por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. Se espera además que se asuma como una oportunidad y un recurso de aprendizaje. (Ministerio de Educación Nacional, 2013, tomado de Camacho, A 2015).

### 3.4.3 Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar

A continuación, se exponen y presentan los **principios** estipulados en el art. 5 de la ley 1620 de 2013, entendiendo que es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa fomenten acciones para construcción de ciudadanía y se trabaje por garantizar la protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- **Participación:** Con éste se debe asegurar que la institución proponga, coordine y ejecute acciones que permitan cumplir con lo establecido en el decreto 1965 de 2013 y en otros artículos de la ley general de educación, involucrando a los estudiantes en la generación de estrategias y en el desarrollo de ejercicios que se adelanten en el marco del Sistema.
- **Corresponsabilidad:** Este principio permite recordar que todos los entes están involucrados y deben trabajar en la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes. Por lo cual, la familia, el colegio y el Estado deben establecer estrategias y ser garantes de su cumplimiento.
- **Autonomía:** Este principio indica que las instituciones educativas serán autónomas al generar acciones y estrategias que permitan trabajar para garantizar los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la comunidad educativa, concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- **Diversidad:** Este principio se establece la necesidad de reconocer, respetar y valorar la dignidad propia y ajena, sin discriminar por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Entendiendo que la formación debe contener una concepción integral de la persona y la dignidad humana y darse en ambientes pacíficos, en donde se promuevan la democracia y la inclusión.
- **Integralidad:** Principio por el cual la educación debe servir para que los individuos se autorregulen, sean capaces de sancionar socialmente las acciones que no contribuyan a la promoción de los derechos y fomenten el respeto a la Constitución y las leyes.

En concordancia con la formación en valores y la responsabilidad, los cuales constituyen dos de los cuatro ejes de Tandem, se espera que todo miembro de la comunidad educativa informe sobre cualquier situación que se esté presentando dentro o fuera de las instalaciones del colegio en donde se puedan estar vulnerando los derechos humanos, sexuales o reproductivos de algún integrante de la comunidad, pues de no hacerlo podrá aplicar sobre él o ella el principio de corresponsabilidad. Se mencionan a continuación las situaciones que se contemplan dentro de la ley y el respectivo protocolo a seguir en caso de que se presente alguna dentro de Tandem.

### 3.4.4 Situaciones Tipo I

Retomando lo que indica el artículo 40 del decreto 1965 de 2013, se considera una situación tipo I cualquier conflicto entre dos o más miembros de la comunidad educativa que se presente de manera esporádica afectando la convivencia escolar e impidiendo que se construya un clima de relaciones constructivas, sin causar daños al cuerpo o a la salud. Específicamente las acciones que implicaría caer en estas situaciones son:

- Emitir juicios contra cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad educativa que descalifiquen la pluralidad de identidades o que afecten la equidad de género.

- Cometer cualquier tipo de agresión verbal, gestual, relacional o virtual contra cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad educativa, dentro de las instalaciones, en cualquier lugar o actividad donde sea reconocido como integrante de Tandem.
- Cometer cualquier tipo de agresión verbal, gestual o virtual que haga referencia al comportamiento de género y/o a la orientación sexual de cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad educativa.
- Evitar la reconciliación y/o la reparación de los daños causados en situaciones en donde se hayan visto afectados los Derechos Humanos, Sexuales o Reproductivos de otro/s integrantes o no de la comunidad educativa.

### Protocolo de Atención Situaciones Tipo I

1. **Iniciación:** con el fin de establecer si existen méritos para activar el protocolo de situaciones tipo I, se dialoga con el estudiante, se escuchan y registran las versiones de cada una de las partes involucradas en el formato correspondiente, y en el caso de que existan pruebas, se reciben.
2. **Apertura del proceso:** para abrir un proceso, en un período no mayor a cinco días se deben evaluar los hechos y determinar si tienen las características de una situación tipo I, verificando las pruebas y la participación del estudiante. En esta etapa se establece además la directiva que estará a cargo del proceso, quien indicará a las partes las características que ubican la situación como tipo I.
3. **Etapa probatoria:** la directiva a cargo del proceso en un período de cinco días hábiles determinará las personas, comités o estamentos que deberán según sus funciones, analizar el caso, revisar las pruebas presentadas, escuchar al estudiante implicado en uso de la defensa, acompañado por sus padres y/o acudientes. En esta etapa el estudiante podrá aceptar de manera voluntaria la situación.
4. **Fallo:** luego de la etapa probatoria, las personas, comités o estamentos definidos por la directiva a cargo recomendarán la decisión, la cual puede ser exoneración, recurso formativo y/u otro. La directiva encargada en los siguientes 5 días notificará al estudiante y a sus padres de familia y/o acudientes indicando la descripción de los hechos, los descargos, lo establecido en el Manual de Convivencia y las pruebas consideradas pertinentes (de ser necesario), así como la decisión frente a la situación, si se exonera, se archiva el caso.
- **Aplicación del recurso de ley:** Si se establece un recurso formativo y/u otro, la directiva encargada lo notificará al estudiante y a sus padres y/o acudientes, indicando la descripción de los hechos, los descargos, lo establecido en el Manual de Convivencia, las pruebas consideradas pertinentes (de ser necesario), la sanción, la necesidad de restablecer algún derecho en el afectado y la manera en que el estudiante implicado deberá hacerlo. Una vez informados, los padres de familia y/o acudientes tendrán la posibilidad de firmar aceptando la sanción establecida. De no aceptarla, podrán presentar su inconformidad a través de los recursos de ley, en los siguientes tres días calendario, haciendo uso del derecho a la defensa. El estudiante y/o los padres de familia y/o acudientes tendrán derecho dentro de los tres días siguientes de conocer el fallo a solicitar la aplicación de cualquiera de los siguientes recursos de ley: i) De reposición ante la instancia que le aplicó el recurso formativo y, ii) El de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia en el conducto regular de Tandem. La instancia competente puede exonerar, mantener el recurso formativo al estudiante o disminuirlo, dependiendo de los argumentos presentados y del análisis que de ellos se efectúe. Proceso que se llevará a cabo en un máximo de 5 días hábiles.
5. **Aplicación del recurso formativo:** solo después de aceptada la sanción o resueltos los recursos de ley, se aplica el recurso formativo, haciendo notar que este constituye una acción formativa por parte de Tandem, en esta etapa (de ser necesario) se deben reunir a las partes en presencia de un mediador para propiciar la reparación de los daños causados en un ambiente en donde prevalezca la justicia y la imparcialidad.
6. **Seguimiento:** se realizará seguimiento al caso y a los involucrados para verificar que cumplan los compromisos sugeridos.
7. **Revisión:** al finalizar cada semestre se evaluarán las situaciones presentadas con el fin de exonerar, mantener el fallo al estudiante o disminuirlo para el inicio del siguiente, acción que efectuará el Consejo Directivo.

Retomando lo que indica el artículo 40 del decreto 1965 de 2013, se considera como situación tipo II cualquier tipo de agresión o acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que se desarrolle de manera repetida o sistemática y cause daño al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad médica. Específicamente las acciones que implicarían caer en estas situaciones son:

- Agredir físicamente a cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad educativa, ocasionando lesiones al cuerpo o la salud mental, sin que represente incapacidad de ningún tipo.
- Acosar sistemática y reiteradamente a cualquier persona, sea o no, miembro de la comunidad educativa empleando cualquier tipo de agresión y/o forma de maltrato físico, psicológico o verbal, (la situación no debe generar incapacidad médica)
- Intimidar o amenazar a cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de las instalaciones donde pueda ser reconocido como miembro de Tandem ya sea de forma verbal o escrita o, a través de las tecnologías de la información “internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil o video juegos” (art. 39 Decreto 1965 de 2013).
- Portar armas u objetos corto punzantes dentro de Tandem o en cualquier lugar donde sea reconocido como miembro de la comunidad educativa.

### Protocolo de Atención Situaciones Tipo II

1. **Iniciación:** con el fin de establecer si existen méritos para activar el protocolo de situaciones tipo II, en un período no mayor a cinco días se dialoga con el estudiante, se escuchan y registran las versiones de cada una de las partes involucradas en el formato correspondiente, y en el caso de que existan pruebas, se reciben.
2. **Apertura del proceso:** para abrir un proceso, en un período no mayor a cinco días se evalúan los hechos y se determina si tienen las características de una situación tipo II, verificando las pruebas y la participación del estudiante. En esta etapa se establece además la directiva que estará a cargo del proceso, quien indicará a las partes las características que ubican la situación como tipo II.
3. **Activar la ruta:**
  - 3.1 Si hay daños al cuerpo o a la salud procurar la atención inmediata de psicología, de la entidad médica que presta el servicio a los estudiantes de Tandem (Seguros Bolívar) o del servicio de salud más cercano.
  - 3.2 Determinar en caso de restablecer algún derecho, la autoridad administrativa a la cual es necesario remitir la situación: Defensoría de Familia, Comisaria de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia o Policía Nacional, DIJIN (Unidad de delitos informáticos).
  - 3.3 Proteger a los involucrados de posibles acciones en su contra garantizando la privacidad de la información.
  - 3.4 Informar a los padres de familia o acudientes de todos los involucrados sobre la situación, el proceso que se ha realizado previamente y el que se seguirá dentro de la institución.
4. **Etapa probatoria:** la directiva a cargo en un período de cinco días hábiles, citará al comité de convivencia para analizar el caso y las pruebas presentadas, el comité escuchará los descargos que por escrito se tengan de cada uno de los implicados, garantizando la privacidad de su identidad.
5. **Fallo:** luego de la etapa probatoria el comité de convivencia hará la respectiva recomendación, la cual puede ser exoneración, recurso formativo y/u otro. Si se exonera, se archiva el caso. Si se establece un recurso formativo y/u otro, la directiva encargada lo notificará en los siguientes cinco días al estudiante y a sus padres y/o acudientes, indicando la descripción de los hechos, los descargos, lo establecido en el Manual de Convivencia, las pruebas consideradas pertinentes (de ser necesario), la necesidad de restablecer algún derecho en el afectado y la manera en que el estudiante implicado deberá hacerlo.
6. **Aplicación del recurso de ley:** Una vez informados, los padres de familia y/o acudientes tendrán la posibilidad de firmar aceptando la sanción establecida. De no hacerlo, podrán presentar su inconformidad en los siguientes tres días calendario, empleando los recursos de ley, haciendo uso del derecho a la defensa. El estudiante y/o los padres de familia y/o acudientes tendrán derecho dentro de los tres días siguientes de conocer el fallo a solicitar la aplicación de cualquiera de los siguientes recursos de ley: i) De reposición ante la instancia que le aplicó el recurso formativo y, ii) El de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia en el conducto regular de Tandem. La instancia competente puede exonerar, mantener el recurso formativo al estudiante o disminuirlo, dependiendo de los argumentos presentados y del análisis que de ellos se efectúe. Proceso que se llevará a cabo en un máximo de 5 días hábiles.

7. **Aplicación del recurso formativo:** solo después de aceptada la sanción o resueltos los recursos de ley, se aplica el fallo, haciendo notar que esté constituye una acción formativa por parte de Tandem. En esta etapa se debe preservar siempre el derecho a la intimidad y confidencialidad, haciendo prevalecer la justicia y la imparcialidad.
8. **Reporte:** se ingresará el proceso realizado al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
9. **Seguimiento:** El comité de convivencia será el encargado de realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las sanciones y las acciones para reparar y restablecer los derechos.
10. **Revisión:** al finalizar cada semestre se evaluarán las situaciones presentadas con el fin de exonerar, mantener el fallo al estudiante o disminuirlo para el inicio del siguiente, acción que efectuará el Consejo Directivo.

### 3.4.5 Situaciones Tipo III

Retomando lo que indica el artículo 40 del decreto 1965 de 2013, se considera como situación tipo III todo tipo de agresión escolar que se pueda constituir en presunto delito contra la libertad, integridad y formación sexual de cualquier miembro de la comunidad educativa causando incapacidad médica o exclusión escolar. (Remitirse al título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000). Específicamente las acciones que implicarían recaer en estas situaciones son:

- Agredir físicamente a cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de las instalaciones donde pueda ser reconocido como miembro de Tandem, causando con esto incapacidad médica por afectar la salud física o mental del afectado. (Se avisará a la autoridad competente)
- Ejercer maltrato psicológico de manera sistemática y continua a través del uso de tecnologías de la información, causando con ello incapacidad médica o exclusión escolar. (Se avisará a la autoridad competente).
- El acoso, abuso o maltrato sexual. (Se avisará a la autoridad competente.)
- Realizar cualquier acción que revista las características de delito según la ley colombiana vigente como extorsión, secuestro, homicidio o pornografía contra cualquier persona, sea o no miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de las instalaciones del colegio. (Se avisará a la autoridad competente)
- Consumir, distribuir, vender o poseer sustancias consideradas nocivas para la salud física o psicológica como alcohol, drogas, sucedáneos de tabaco o imitadores, dentro de las instalaciones del colegio, en sus alrededores, en los buses o en los lugares donde el estudiante represente a Tandem. Cap. 3, decreto 1108 de 1994. (Se avisará a la autoridad competente si es necesario)

### Protocolo de Atención Situaciones Tipo III

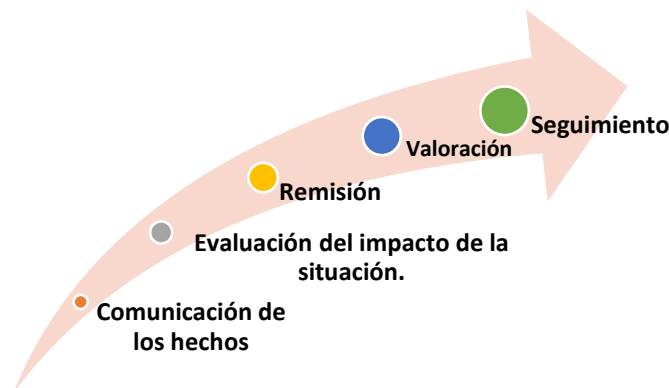
1. **Iniciación:** con el fin de establecer si existen méritos para activar el protocolo de situaciones tipo III, se dialoga con el estudiante, se escuchan y registran las versiones de cada una de las partes involucradas en el formato correspondiente, y en el caso de que existan pruebas, se reciben.
2. **Apertura del proceso:** para abrir un proceso se evalúan los hechos en un período no mayor a cinco días y se determina si tienen las características de una situación tipo III, verificando las pruebas y la participación del estudiante. En esta etapa se establece además la directiva que estará a cargo del proceso, quien indicará a las partes las características que ubican la situación como tipo III.
3. **Activar la ruta:**
  - 3.1 Si hay daño al cuerpo o a la salud garantizar la atención inmediata de los involucrados por parte de la entidad médica que presta el servicio a los estudiantes de Tandem (Seguros Bolívar) o del servicio de salud más cercano.
  - 3.2 Quien dirige el Comité de Convivencia deberá informar de manera inmediata la situación a la Policía Nacional, Policía de Infancia y Adolescencia o a la Fiscalía general de la Nación.
  - 3.3 Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes de todos los involucrados sobre la situación, el proceso que se ha realizado previamente y el que se seguirá dentro de la institución, protegiendo a las partes de posibles acciones en su contra y garantizando la privacidad de la información.
4. **Etapa probatoria:** la directiva a cargo en un período de cinco días hábiles citará al comité de convivencia para analizar el caso y las pruebas presentadas, el comité escuchará los descargos que por escrito se

tengan de los implicados. De igual manera, quien dirige el comité debe garantizar la reserva de información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, tampoco podrá socializar el reporte realizado ante la autoridad competente.

5. **Fallo:** luego de la etapa probatoria el comité de convivencia hará la respectiva recomendación, la cual puede ser exoneración, recurso formativo y/u otro. La directiva encargada lo notificará en los siguientes cinco días al estudiante y a sus padres y/o acudientes, indicando la descripción de los hechos, los descargos, lo establecido en el Manual de Convivencia, las pruebas consideradas pertinentes (de ser necesario). En esta etapa el comité encargado debe:
  - 5.1 Recomendar las medidas correspondientes para proteger a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
  - 5.2 Recomendar las acciones que permitan reparar los daños causados y restaurar los derechos del afectado.
  - 5.3 Recomendar las sanciones que como institución pueden derivarse para quienes han promovido, contribuido o participado en la situación, revisando el recurso formativo a aplicar de acuerdo a las normas establecidas por el Colegio.
6. **Aplicación del recurso de ley:** Una vez informados, los padres de familia y/o acudientes tendrán la posibilidad de firmar aceptando la sanción establecida. De no aceptarla, podrán presentar su inconformidad en los siguientes tres días calendario, empleando los recursos de ley, haciendo uso del derecho a la defensa. El estudiante y/o los padres de familia y/o acudientes tendrán derecho dentro de los tres días siguientes de conocer el fallo a solicitar la aplicación de cualquiera de los siguientes recursos de ley: i) El de reposición ante la instancia que le aplicó el recurso formativo y, ii) El de apelación ante una instancia superior, debidamente definida en el Manual de Convivencia en el conducto regular de Tandem. La instancia competente puede exonerar, mantener el recurso formativo al estudiante o disminuirlo, dependiendo de los argumentos presentados y del análisis que de ellos se efectúe. Proceso que se llevará a cabo en un máximo de 5 días hábiles.
7. **Aplicación del recurso formativo:** solo después de aceptada la sanción o resueltos los recursos de ley, se aplica el fallo, haciendo notar que éste constituye una acción formativa por parte de Tandem. En esta etapa se debe preservar siempre el derecho a la intimidad y confidencialidad, haciendo prevalecer la justicia y la imparcialidad.
8. **Reporte:** se ingresará el proceso realizado al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
9. **Seguimiento:** El comité de convivencia será el encargado de realizar el seguimiento para verificar el cumplimiento de las sanciones y las acciones para reparar y restablecer los derechos.
10. **Revisión:** al finalizar cada semestre se evaluarán las situaciones presentadas con el fin de exonerar, mantener el fallo al estudiante o disminuirlo para el inicio del siguiente, acción que efectuará el Consejo Directivo.

#### 3.4.6 Ruta de Atención Integral

A continuación, se presentan los parámetros generales a tener en cuenta cuando se activa la ruta de atención integral.



En esta línea es importante aclarar que cuando las circunstancias y hechos trasciendan el ámbito escolar y se puedan considerar como conductas punibles, estos deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Por último, con el fin de atender y hacer seguimiento a las situaciones que pudieran presentarse y que amenacen o vulneren los derechos humanos de cualquier miembro de la comunidad educativa, se seguirán los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación Nacional, descritos en el Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, en su versión 5.0, en los cuales se contemplan, entre otras situaciones, las actuaciones a seguir por parte de la institución en los siguientes casos:

- Situaciones de presunta agresión y acoso escolar.
- Presuntas situaciones de incumplimiento, negligencia y/o abandono de las responsabilidades de padres, madres y cuidadores.
- Situaciones de presunta violencia sexual.
- Situaciones de presunta violencia intrafamiliar.
- Situaciones de presunto racismo y discriminación étnico - racial.
- Atención para situaciones de conducta suicida.
- Atención para situaciones de presunto suicidio consumado.
- Atención para situaciones de embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana.
- Presunto consumo de sustancias psicoactivas.

*“Secretaría de Educación del Distrito (SED). (2022). Directorio de protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Versión 5.0 Bogotá. [https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos\\_SED\\_%20V5.pdf](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/sites/default/files/inline-files/2022/Protocolos_SED_%20V5.pdf)*

### 3.5 JUSTICIA RESTAURATIVA

Con el fin de promover la sana convivencia y prevenir sobre algún conflicto entre los miembros de la comunidad escolar, que implique para cualquiera de los actores asumir responsabilidades que se puedan extender al ámbito penal, el colegio Tandem implementará por medio del eje de formación en valores, la Cátedra de Paz, la profundización en sociales y ciudadanas y, a través de cada uno de los proyectos transversales, estrategias que afiancen la convivencia escolar, construyan comunidad, refuercen el liderazgo efectivo y permitan el reconocimiento de las particularidades.

De la misma manera, con el objetivo de dar respuesta a situaciones de conflicto que vulneren los Derechos Humanos, sexuales o reproductivos de cualquier miembro de la comunidad y recuperar el enfoque humanista de la educación, tal y como lo propone la UNESCO (2015), se efectuarán acciones que involucren a cada uno de los actores, reparen a las víctimas, a la comunidad, y se cumplan los protocolos establecidos por la Secretaría de Educación asociados con la responsabilidad penal adolescente.

Es importante mencionar que en los procesos restaurativos serán necesarios la comunicación asertiva y la escucha activa para que todas las prácticas que se implementen fortalezcan la mediación escolar, la cultura del diálogo, de la paz y la no-violencia, lo cual permitirá un clima de aprendizaje positivo y minimizará la excusión escolar.

En este sentido, toda actividad deberá involucrar a la víctima, el ofensor y a la comunidad; por lo que será necesario determinar todas las posibles relaciones en las que padres de familia, acudientes, profesores, estudiantes, personal de administración o servicios debe intervenir o ser intervenida, recordando que en todo ejercicio restaurativo, la víctima tiene derecho a ser reparada, el ofensor debe responsabilizarse de los daños ocasionados y por su parte, la comunidad no puede tener un rol pasivo, ya que sus acciones serán necesarias para lograr el rechazo, evitar la tolerancia, la negligencia y la permisividad. Con lo anterior se cumpliría lo establecido por Albertí y Pedrol (2017) quienes afirman que el modelo restaurativo “busca el reconocimiento y la responsabilidad y por ello favorece el desarrollo moral de la persona” (p.56)

#### 3.5.1 Prácticas que promueven la justicia restaurativa

El colegio en su interés por promover mecanismos que se conviertan en experiencias de aprendizaje y que transformen las prácticas pedagógicas, empleará acciones que llevan implícito el lenguaje y diálogo restaurativo, el cual, como lo exponen Albertí y Pedrol (2017), no juzga ni pretende culpabilizar, sino conectar con las emociones, sentimientos y reflexiones de los participantes. Por lo anterior se implementarán las siguientes actividades:

*-Intercambio emocional:* Esta práctica se realiza con la intención de comunicar sentimientos, puntualmente, cómo le ha afectado el comportamiento del agresor a la víctima. Según Schmitz (2018) citado por Iglesias (2022) se debe hablar de la conducta y no de la persona, separando la acción de quien la realiza para evitar la estigmatización. Esta estrategia busca fomentar la empatía, reconocer las emociones, trabajar en el auto concepto y reconocimiento emocional. Algunas preguntas son: ¿cómo se han sentido con lo que ha ocurrido?, ¿cómo podrían solucionar el problema que ha surgido?, ¿qué acciones permitirían restaurar el derecho afectado?

*-Círculo restaurativo:* Esta estrategia reúne a los implicados directos, los que se han visto afectados y la comunidad en general para proponer acciones que brinden beneficios a todos. Asisten quienes se pueden comunicar sin sentir temor y que buscan abordar el conflicto, determinar a quién se debe sanar y reparar, y cómo. Se construyen con base en los aportes que hacen quienes participan de manera libre y espontánea. Requiere de un mediador o facilitador quien dará la palabra, pero también deberá garantizar el reconocimiento emocional y el bienestar de quienes participan. Borqué (2020) citado por Iglesias (2022)

*-Reunión restaurativa:* En esta práctica participan agresores, víctimas, la familia, estudiantes y directivos. Se puede realizar aun cuando ya se hayan establecido las consecuencias si se trata de un delito, el objetivo es buscar siempre una manera de reparar el daño. (Wachtel 2013), Es importante que se planee de manera adecuada para lograr el reconocimiento de los derechos de quien o quienes han sido afectados.

*-Círculos de paz:* El círculo es un símbolo que representa según Costelo (2011) citado por El Instituto Colombiano de Bienestar familiar (2021) "comunidad, conexión, inclusión, justicia, igualdad e integridad" se debe realizar en un marco de respeto, orden y adecuada comunicación. No se enfocarán solo la falta, también en llegar al origen de la situación y la conducta, para evitar que el conflicto escale y mejorar las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar, por eso se realizarían buscando que participen la mayor cantidad de personas que integran Tandem.

*- Círculos de diálogo y Círculos de apoyo:* Los primeros se realizarán cada vez que se quiera hablar acerca de una situación, brindar apoyo, tomar decisiones y/o generar acuerdos de convivencia. Los segundos, se propondrán para fortalecer las relaciones interpersonales, generar confianza y afianzar los lazos de amistad. Se pueden hacer con ofensores o víctimas.

Durante todas las actividades las preguntas se orientan en la búsqueda de una respuesta reparadora y que responsabilice a los actores que promueven el conflicto, como las siguientes: ¿qué ha pasado?, ¿quién ha/han sido afectado/s?, ¿cuáles son las necesidades de cada uno?, ¿qué responsabilidad tiene cada quien en el conflicto?, ¿cuál ha sido el daño causado? ¿de qué forma se puede reparar el daño? ¿Cuáles son aquellas acciones que nos ayudarán a alcanzar los objetivos que tenemos como grupo?

Siguiendo lo propuesto por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2021) todo proceso o práctica restaurativa que implique la reunión entre víctimas y ofensores deberá contar con el consentimiento libre e informado de cada parte y de los padres o acudientes si son menores de edad. Tampoco se podrá divulgar lo conversado o la información que surja en los procesos restaurativos, esta solo se retomará para hacer seguimiento y acompañamiento de los procesos.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. (2021). Procesos y prácticas restaurativas en el sistema de responsabilidad penal para adolescentes SRPA, criterios orientadores para la implementación. <https://bitly.ws/3dxTu>

## 4. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El sistema de evaluación de Tandem atiende a lo propuesto en el PEI, se articula teniendo en cuenta el horizonte institucional, el modelo desarrollista y está planteado desde un enfoque de evaluación formativa que tiene en cuenta las necesidades, ritmos, pertinencia de los aprendizajes y características individuales de los estudiantes, minimizando de esta manera la exclusión escolar. Propende por el afianzamiento de las habilidades y competencias y se rige por lo propuesto en el decreto 1290 de 2009.

Cada estudiante será evaluado de acuerdo a su propio proceso y necesidades, dentro de un sistema de evaluación flexible. En este sentido se evaluará teniendo en cuenta el desarrollo de sus procesos, valorando todo el trabajo que realice, de acuerdo a sus necesidades y avances, buscando cada vez un mayor aprendizaje, será evaluado constantemente y esto permitirá determinar si aprueba o no su ciclo académico, en caso de que el estudiante no maneje las temáticas, estas se retomarán, lo cual reforzará su comprensión y le permitirá avanzar con bases sólidas en las diferentes áreas y en cada uno de sus procesos.

Los profesores se reunirán periódicamente para valorar los procesos de cada estudiante y proponer actividades y estrategias que se deban implementar para favorecer su desempeño, como refuerzos académicos en horario alterno, asignación de talleres, video tutoriales, construcción y desarrollo de materiales de estudio, modificaciones a los programas, ajustes a las evaluaciones, asistencia a tutorías adicionales, determinar la conveniencia de tomar una materia en grupo o de manera individual, entre otros.

### 4.1 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Para evaluar a los estudiantes, Tandem tendrá en cuenta las actividades y porcentajes que se relacionan a continuación:

Actividades	Porcentaje
Evaluaciones orales y escritas (quizzes)	30%
Talleres, guías, trabajos en clase, tareas y consultas.	30%
Evaluación final general	30%
Autoevaluación, co-evaluación y participación en clase	10%

Se realiza una evaluación cualitativa del estudiante donde se describe el desarrollo de procesos en cada una de las temáticas abordadas en las asignaturas, la actitud y disposición frente a la clase y se establecen recomendaciones que le permitan avanzar en su desarrollo académico.

En la evaluación cuantitativa se valoran los siguientes ítems: calidad y cumplimiento de las tareas y talleres de refuerzo, quizzes, examen acumulativo que se presenta al final de cada período y por último, una nota promedio entre co-evaluación y autoevaluación (no auto-calificación), donde se tiene en cuenta la responsabilidad, el trabajo en clase, vocabulario, participación y la puntualidad, la cual se realiza a través del diligenciamiento del respectivo formato entre el docente y el estudiante.

### 4.2 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para la evaluación cuantitativa se aplicará una escala de valoración de 1.0 a 10.0 de acuerdo al desempeño escolar del estudiante y dentro de ella se tendrán en cuenta aspectos cualitativos. En todos los casos se realizará la conversión a la Escala Nacional determinada por el artículo 5° del Decreto 1290 de 2009, la cual emplea el término Desempeño y las valoraciones: Bajo, Básico, Alto y Superior.

Las certificaciones finales se darán de acuerdo con la escala Nacional, según la siguiente equivalencia:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| • Menor a 7.0                                | Desempeño Bajo     |
| • Mayor o igual a 7.0 y menor a 8.0          | Desempeño Básico   |
| • Mayor o igual a 8.0 y menor a 9.0          | Desempeño Alto     |
| • Mayor o igual a 9.0 y menor o igual a 10.0 | Desempeño Superior |

### 4.3 ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

En Tandem, el seguimiento del proceso de los estudiantes es la base para generar estrategias que les permiten avanzar en el desarrollo de procesos, fortalecer la responsabilidad y el compromiso, adoptar hábitos y metodología de estudio. En el proceso de evaluación de los estudiantes se hace énfasis en lo cualitativo, es decir, se identifican las fortalezas y necesidades de cada estudiante, se establecen recomendaciones y se proponen estrategias para superar sus dificultades.

#### 4.3.1 Registros Diarios

##### 4.3.1.1 Agenda:

Todos los estudiantes cuentan con una agenda, dentro de ésta se expone el manual de convivencia y es utilizada como herramienta de comunicación y seguimiento entre el colegio, los padres de familia y los estudiantes. En ella se deben registrar todas las actividades asignadas en cada una de las materias, lo que permite una mayor organización del tiempo para el desarrollo de estas, de igual manera facilita el seguimiento diario del trabajo del estudiante.

##### 4.3.1.2 Asistencia:

Se hará verificación del registro de asistencia de los estudiantes para llevar un control y será responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes comunicarse con el Colegio e informar el motivo de la inasistencia. El estudiante que no asista a cualquier actividad académica obtendrá desempeño bajo en la misma, a menos que presente excusa justificada y sea aprobada por las directivas. El estudiante tendrá un (1) día hábil a partir de la fecha en que no asistió para entregar a las directivas la excusa correspondiente y tres (3) días hábiles para presentar las actividades realizadas en cada asignatura durante su inasistencia, exceptuando aquellas que debía entregar el (los) día(s) de ausencia, estas serán revisadas una vez retorne a clase.

#### 4.3.2 Informe parcial

En Tandem se realiza un seguimiento constante al proceso académico de los estudiantes por parte de los profesores, éste se da a conocer a los padres y/o acudientes a través de informes parciales que se realizan previamente al examen final de cada período, para su comunicación, se envían por correo electrónico o, si es necesario, se discuten de manera personal. Dicho informe expone el desempeño cuantitativo y cualitativo de cada estudiante en las actividades que le han sido asignadas a lo largo del corte como: tareas, talleres y quizzes, exposiciones, entre otros, junto con las recomendaciones, estrategias y/o acuerdos o compromisos que permitan cumplir los objetivos trazados para cada ciclo.

#### 4.3.3 Informes

Se realizan tres informes por semestre que son entregados a los padres de familia, uno donde se da cuenta del trabajo inicial con los estudiantes, uno intermedio y uno final, con los desempeños y las observaciones referentes al proceso del estudiante en cada asignatura, este último informe permitirá que se tomen las medidas necesarias para que pueda comprender con mayor facilidad los temas, fortalecer sus habilidades, permanecer en el ciclo y/o ser promovido al siguiente. Al finalizar el semestre, de acuerdo al tercer informe se establece la intensidad horaria y las asignaturas que deberá retomar o iniciar el estudiante de educación básica o media durante el siguiente semestre.

Los informes de cada corte académico describirán comportamientos y actitudes, comprensión, apropiación y aplicación de los ejes fundamentales que promueve Tandem, resaltando o indicando aquellos aspectos a mejorar. Esta valoración se hará de manera cualitativa: Excelente, Bueno, Aceptable e Insuficiente.

El comité de evaluación a partir de las sugerencias de los profesores de cada una de las asignaturas y con el propósito de hacer seguimiento a los estudiantes realizará las respectivas recomendaciones al finalizar cada corte, de tal forma que estas favorezcan el desempeño de cada estudiante.

Por último, para la entrega de informes evaluativos periódicos, será obligatoria la asistencia de los padres de familia y/o acudiente y el incumplimiento dará lugar a una segunda citación. En caso de no encontrarse a paz y salvo se dará a conocer el desempeño del estudiante a sus padres o acudientes de manera verbal y se firmará su asistencia; pero no se entregará **ningún documento (informes, certificados, diplomas u otros) hasta tanto no se encuentre a paz y salvo** o donde a través de la autoridad competente demuestre la imposibilidad de realizar dichos pagos, teniendo en cuenta el artículo 12 de la resolución 18904 de 2016 del Ministerio de Educación Nacional.

El Colegio se reserva el derecho de no renovar la matrícula del estudiante para el año escolar siguiente cuando éste no se encuentra al día en sus obligaciones financieras.

#### 4.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción de los aprendizajes se dará bajo los siguientes parámetros:

1. Para determinar el desempeño de los estudiantes el comité de evaluación y promoción revisará los resultados de cada materia, se tendrá en cuenta el rendimiento académico que obtuvo a través de la valoración cualitativa apoyada y sustentada por la evaluación cuantitativa de las actividades programadas en los planes curriculares de cada asignatura.
2. Se considerará promovida una asignatura cuando el estudiante obtenga como mínimo desempeño básico en la evaluación cuantitativa, lo que indica el dominio de las competencias básicas de las asignaturas obligatorias y fundamentales.
3. Una vez finalizadas y aprobadas la totalidad de las asignaturas de un ciclo el estudiante obtendrá el certificado del mismo. Los estudiantes que estén cursando el segundo semestre del ciclo IV recibirán su certificado de básica una vez hayan aprobado todas las asignaturas.
4. Como requisito de grado, dentro de la asignatura de ÉNFASIS se generará un producto final que deberá ser aprobado y sustentado en las fechas acordadas.
5. Como requisito de grado, los estudiantes deberán realizar durante los ciclos I y II de media el Servicio Social, tal y como lo determina el artículo 97 de la Ley 115 de 1994.
6. Cuando el estudiante no alcance los objetivos de una o dos asignaturas al finalizar cada uno de los semestres académicos, deberá retomar nuevamente las temáticas de la(s) asignatura(s) y de ésta manera reforzar y fortalecer los procesos que se consideren necesarios hasta que obtenga como mínimo desempeño básico. No está contemplado la elaboración de trabajos, evaluaciones u otra actividad para aprobar la materia.

**Parágrafo 1.** Los estudiantes que al finalizar un ciclo pierdan máximo dos asignaturas podrán ser matriculados en el siguiente ciclo, pero se incluirá dentro de su proceso de nivelación los contenidos de las asignaturas no aprobadas, los cuales deberán retomar y, a través de una serie de actividades académicas obtener como mínimo desempeño básico para su aprobación. Se exceptúan los estudiantes del ciclo II de educación media, quienes para ser matriculados deberán tener aprobadas la totalidad de las asignaturas de los ciclos anteriores.

**Parágrafo 2.** Los estudiantes de ciclo II de educación media, grado (11°) así como los estudiantes que se retiren de Tandem al finalizar un ciclo, que obtengan desempeño bajo en una o dos asignaturas tendrán la posibilidad de presentar una prueba escrita como recuperación y en caso de necesitarlo para la presentación de la prueba, asistir a clases para reforzar los temas de estas asignaturas, proceso que contará con el desarrollo de diversas actividades (tareas, talleres, quizzes y examen) con el fin de evaluar la comprensión y asimilación de los mismos. En caso de obtener desempeño bajo en dicha prueba/s deberá realizar una nivelación de la/s asignatura. Su promoción se hará una vez obtengan como mínimo desempeño básico en ésta/s.

7. Los estudiantes no promovidos serán aquellos que al finalizar el ciclo obtengan desempeño bajo en los objetivos, logros y/o competencias previstos en el plan curricular de tres o más asignaturas del plan de estudios.

**Parágrafo 1.** Para los ciclos lectivos I, II, III, y IV, cuando el estudiante al finalizar cada uno de los semestres académicos obtenga desempeño bajo en tres o más asignaturas el comité de evaluación y promoción determinará el proceso a seguir durante el siguiente semestre, lo cual puede implicar retomarlas total o parcialmente.

No serán promovidos los estudiantes que hayan dejado de asistir mínimo al 20% de las actividades académicas y sin causa justificada. Para los casos fortuitos de inasistencia por calamidad o incapacidad plenamente identificadas y certificadas por la entidad competente, el Consejo Académico tendrá autonomía para decidir.

8. La promoción anticipada se podrá dar al finalizar el primer corte académico cuando el estudiante opcionado demuestre un rendimiento alto en el desarrollo cognitivo, personal y social de la totalidad de los desempeños definidos para todas y cada una de las asignaturas que hacen parte del plan de estudios del grado que cursa, asista al 90% de las clases, cumpla con los compromisos establecidos al inicio del semestre y con lo dispuesto en el Manual de Convivencia. Los estudiantes que pueden solicitar la promoción anticipada serán aquellos que no hayan sido promovidos el semestre anterior en Tandem y/o aquellos que sean postulados por el consejo académico, con el aval de los padres de familia y la aprobación del comité de evaluación y promoción
9. La promoción anticipada no aplicará para los estudiantes que no aprueben CLEI MEDIA II ni para aquellos que no aprueben el curso que ha sido producto de una promoción anticipada.
10. Si un estudiante por segunda ocasión no se promueve al siguiente ciclo en Tandem, el comité de evaluación y promoción determinará la conveniencia de permanecer o no en la institución, decisión que se tomará siempre buscando favorecer su proceso académico, afectivo y emocional.

El estudiante y sus padres de familia y/o acudiente tendrán derecho a acudir a cualquiera de los recursos de ley frente a alguna decisión académica, indicando el motivo de su desacuerdo por escrito. A partir de la fecha se seguirá el conducto regular expuesto en dicho apartado para pronunciarse y notificar si se mantiene o modifica la decisión. En ningún caso se podrá acudir al mismo recurso de ley en más de una oportunidad por la misma situación.

#### 4.5 RECONOCIMIENTOS E INCENTIVOS

Conscientes de la importancia de reconocer y valorar el esfuerzo, compromiso y responsabilidad de cada uno de los estudiantes, así como su disciplina y en general la apropiación de los principios y valores que promueve Tandem, se otorgarán reconocimientos y/o incentivos determinados por el comité de promoción y evaluación en las siguientes situaciones:

- Cada corte se entregará un diploma y se dará a conocer a la comunidad educativa el nombre de los estudiantes que obtengan un alto desempeño académico por ciclo y no hayan perdido ninguna asignatura durante dicho periodo.
- Al finalizar el semestre escolar se entregará un diploma y se dará a conocer a la comunidad educativa el nombre del estudiante que haya obtenido el más alto desempeño académico como sumatoria de los tres cortes, quién no pagará matrícula al iniciar el siguiente semestre.
- Cada corte se entregará un diploma y se dará a conocer a la comunidad educativa el nombre de los estudiantes de cada ciclo que se destaquen por reflejar a través de sus comportamientos, acciones y actitudes los valores que promueve Tandem.
- En la ceremonia de graduación se realizarán los reconocimientos y menciones que de común acuerdo se establezcan en el comité de evaluación y promoción.

## 5. OTROS

### 5.1 SALIDAS PEDAGÓGICAS

Tandem realizará salidas pedagógicas acogiéndose a lo establecido en la Directiva Ministerial Número 55 del 18 de diciembre de 2014, por lo que, **en relación con la planeación:**

- Se asignará un representante del colegio para que visite previamente el lugar donde se realizará la salida y haga un reconocimiento del mismo en cuanto a viabilidad para cumplir el objetivo de la actividad, ubicación, vías de acceso, seguridad y condiciones de infraestructura.
- Se informará a los padres de familia y/o acudientes a través de correo electrónico y/o circular impresa antes de realizar la actividad: el/los objetivo/s de la salida, el nombre del lugar que los estudiantes visitarán, la hora y, punto de salida y llegada, los elementos mínimos que deben llevar y el costo de la misma. De igual manera, y si corresponde, se dará a conocer el nombre de la empresa encargada y las actividades que realizarán durante la jornada.
- En la circular y/o el correo electrónico se incluirá un link al que los padres de familia deberán ingresar para autorizar o no la asistencia de su hijo/a a la salida pedagógica, así como la manera en la que asumirán el costo de la misma.
- Se llevará un control de asistencia por lo que, ningún estudiante podrá asistir a la actividad si no fue autorizado por sus padres de familia y/o acudiente/s y sin haber sido debidamente registrado en el control de asistencia.
- Se llevará a la salida la fotocopia del carné de EPS o prepagada y el documento de identidad de todos los estudiantes autorizados.
- Se informará con anticipación sobre la actividad a la entidad de salud y con quien la institución ha tomado la póliza de seguro estudiantil, indicando la información que ésta considere pertinente para garantizar la prestación del servicio médico si fuese necesario.
- Los estudiantes tienen prohibido utilizar celulares, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico.
- Se informará tanto en la circular como en el correo electrónico que, los alumnos que no estén autorizados para ir a la salida pedagógica deberán asistir al colegio a realizar actividades académicas relacionadas con el objetivo propuesto para la misma.

#### **Respecto al transporte:**

El coordinador de rutas verificará previamente que los buses de la empresa que preste el servicio:

- Cuenten con la capacidad suficiente para transportar a los estudiantes.
- Sean los más aptos para realizar el recorrido.
- Cumplan con las regulaciones estipuladas por ley.
- Se encuentren en adecuadas condiciones técnicas y mecánicas y, tengan los elementos de seguridad necesarios para cada uno de los desplazamientos.
- Asigne conductores que tengan en regla sus documentos de tránsito.

#### **Respecto a la seguridad:**

- Se pedirá y revisará con anterioridad el protocolo de emergencia del lugar donde se realice la salida pedagógica para identificar: procedimiento a seguir, rutas de evacuación y puntos de encuentro.
- Se pedirá con anterioridad al lugar donde se realice la salida pedagógica un listado de los posibles riesgos que se pueden presentar o de las acciones que deben evitar los estudiantes para no sufrir accidentes.
- Se dará a conocer a los profesores que acompañen a los estudiantes a la salida el protocolo de emergencia del lugar y toda la información necesaria para evitar situaciones de riesgo.

#### **Respecto a la alimentación y el hospedaje (\*):**

- Se pedirá a la empresa el documento de soporte en donde se indique que cuenta con las condiciones de salubridad, higiene y control de alimentos expedido por el respectivo ente certificado para prestar el servicio. Se verificará que el menú sugerido supla los requerimientos básicos de nutrición.
- Se informará a la empresa prestadora del servicio sobre posibles alimentos que en casos particulares generen alergias o afecten la salud. De ser necesario, el lugar del hospedaje deberá entregar los documentos referidos en el apartado de seguridad y los mencionados en éste en relación con la alimentación.

(\*) Es importante mencionar que no siempre las actividades programadas podrán requerir del servicio de alimentación u hospedaje.

**Nota**

- Se pedirán referencias previas de las empresas que presentarán los servicios que se requieran para la salida pedagógica en
- relación con el transporte, alimentación y hospedaje.
- Toda la información relacionada con el itinerario, cronograma, plan logístico y de seguridad, así como la información relacionada con la alimentación estará disponible previo a la salida.

**Durante los desplazamientos y en la actividad:**

- Los estudiantes deben asistir con el buso del colegio para ser identificados claramente.
- Los estudiantes no podrán separarse del grupo al cual fueron asignados, ni alejarse para desarrollar actividades distintas de lo programado.
- Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados, Tandem no se hará responsable por ningún elemento extraviado.
- Los estudiantes tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o mal uso de elementos que allí se encuentren. En caso de hacerlo deberán asumir la responsabilidad de su restitución.
- En caso de emergencia los profesores que acompañan la actividad deberán permanecer en el punto de encuentro con los estudiantes hasta que sea autorizado su desplazamiento por la empresa donde se organiza la actividad e informarán a Tandem una vez les sea permitido. En cualquier caso, se deberá seguir el protocolo de emergencia del lugar donde se realiza la actividad, el cual fue socializado previamente.
- Los profesores y personas encargadas de acompañar a los estudiantes harán seguimiento para que se cumplan las normas de tránsito y revisarán que los estudiantes lleven puesto el cinturón de seguridad.
- Tandem enviará información vía correo electrónico a los padres de familia informando sobre el desarrollo de la actividad o sobre cualquier eventualidad.

**Nota.** Una vez finalice la actividad y durante el recorrido de vuelta al colegio, los estudiantes podrán quedarse en un lugar diferente al estipulado si han sido autorizados previamente y por escrito (se envía autorización al correo institucional de Tandem) por sus padres y/o acudientes.

**5.2 SERVICIO SOCIAL**

El artículo 97 de la Ley 115 de 1994 Ley General de Educación establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) ciclos de estudio. Para Tandem, se concibe como un componente curricular exigido para su formación integral, siendo una actividad dirigida al trabajo comunitario que les permite a los estudiantes de educación media solidarizarse con niños, jóvenes y/o adultos en diferentes actividades académicas y/o recreativas, relacionándose con diferentes realidades y permitiéndoles así un crecimiento personal lleno de experiencias enriquecedoras para su vida. Las condiciones específicas con los estudiantes de educación media para el desarrollo del servicio social de Tandem son las siguientes:

- El proceso se puede realizar dentro o fuera de las instalaciones de Tandem.
- Se debe organizar para el inicio del servicio un plan de trabajo estructurado (planeaciones para cada día de asistencia) donde se especifiquen actividades, objetivos y recursos necesarios.
- Se deberá cumplir con el horario establecido hasta que le sean certificadas ochenta (80) horas.
- En caso de inasistencia, el estudiante deberá avisar a la directiva encargada con 48 horas de anticipación y coordinar su remplazo.
- En caso de no informar sobre la inasistencia y no coordinar un reemplazo, el estudiante será sancionado con la pérdida de 5 horas de servicio, del total de horas que haya realizado a la fecha de inasistencia.
- Cuando un estudiante no llegue puntualmente al iniciar la jornada o después del descanso, deberá reponer el tiempo según se estipule.
- Para ser matriculado en el Ciclo Media II deberá tener certificadas las primeras 40 horas de servicio.
- El servicio social es un requisito de grado.
- Atender a todas las exigencias que sean derivadas para el control de la prestación del servicio social.
- Tener presente que durante estas actividades el estudiante representa a Tandem y como tal deberá seguir el Manual de Convivencia en su totalidad.
- El servicio social se debe realizar con las Fundaciones que el colegio indique y se tenga convenio.

### 5.3 PRESENTACIÓN PERSONAL.

Teniendo en cuenta que Tandem busca la formación integral de cada uno de sus estudiantes, se considera relevante indicar y mantener algunos parámetros básicos con relación a la presentación personal, esto además con el fin de promover una convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa.

- Los estudiantes deberán usar como prenda representativa del colegio el saco azul oscuro que tiene bordado el logo Tandem, cuyo uso es obligatorio en cada una de las actividades pedagógicas que se realicen fuera del colegio y en los días acordados durante la semana.
- No está planteado el uso de un uniforme; sin embargo, y respetando el libre desarrollo de la personalidad de cada miembro del colegio se debe evitar el uso de elementos que puedan atentar contra su integridad física, así como el uso de prendas que puedan ir en contra de los valores que promueve la institución o que sean promotoras de irrespeto hacia o entre cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Los estudiantes tendrán la posibilidad de promover el uso de otra prenda que sea representativa del colegio procurando la participación de los integrantes de cada ciclo, deben ser ellos quienes por iniciativa propia y con el aval del colegio, diseñen y asuman el costo que esto acarrea.
- Durante el desarrollo de cualquiera de las prácticas deportivas planteadas por Tandem, los estudiantes deberán asistir a las mismas con la indumentaria adecuada para realizar cada actividad. (tenis, sudadera o leggins y camiseta)
- Durante las prácticas de laboratorio será indispensable el uso de la bata de color blanco, guantes y gafas de seguridad.
- Con el fin de promover el cuidado personal y una adecuada convivencia es necesario que los estudiantes recuerden la importancia de mantener algunas reglas básicas de higiene (baño diario, uñas cortadas, lavado de manos y dientes).

### 5.4 MEDIDA PREVENTIVA DE SEGURIDAD

El colegio podrá requisar a los estudiantes menores y mayores de edad con la autorización de los padres de familia o cuidadores, entendiendo esta acción como una medida preventiva y de seguridad que tiene como objetivo, garantizar un ambiente de aprendizaje seguro y saludable para todos los miembros de la comunidad; de la misma manera, actúa como un disuasivo ante posibles situaciones de conflicto interviniendo en la prevención de conductas inadecuadas. Esta práctica también contribuirá al mantenimiento de un ambiente propicio para el estudio y la convivencia pacífica al reforzar el sentido de responsabilidad y respeto hacia los derechos y deberes descritos en el Manual de Convivencia del colegio, los cuales buscan promover el bienestar, al tiempo que apoya el cumplimiento de las normativas de seguridad que se deben proveer a la población estudiantil.

La requisa se realiza en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, que establece el derecho a la protección de los derechos de los niños y niñas. Asimismo, se apoya en el Decreto 1860 de 1994, que regula la convivencia escolar y establece medidas para garantizar la seguridad en los entornos educativos, así como, en la Ley 1620 de 2013, la cual refuerza la promoción de un ambiente escolar seguro y libre de violencia.

### 5.5 PAUTAS DE COMPORTAMIENTO CON EL MEDIO AMBIENTE

Tandem considera dentro del proceso de formación integral algunas pautas de comportamiento responsable y de respeto por el medio ambiente por parte de toda la comunidad educativa (estudiantes, profesores, padres de familia, administrativas, directivas, etc.) entendiendo que se requiere asumir un compromiso con la naturaleza como fuente primaria de los recursos que permiten nuestra supervivencia, entre las cuales se encuentran:

- Promover el cuidado por la naturaleza en cualquiera de los ámbitos en los que se desenvuelva.
- Respetar los recursos hídricos dentro o fuera de la institución haciendo uso consciente del servicio de agua, usándola en cantidades proporcionales, evitando dejar llaves abiertas o cualquier otro elemento que genere desperdicio.
- Conocer los procedimientos de manejo de basuras, respetando los colores de las canecas dispuestos para esto, contribuyendo así al manejo responsable de los diferentes residuos y la adecuada separación de los mismos.
- Incentivar y realizar la separación de botellas plásticas, además de propiciar la reutilización de las mismas.

- Mantener limpias todas las instalaciones del Colegio depositando la basura en los sitios dispuestos para ello.
- Hacer uso adecuado del servicio de luz, evitando usarla en momentos innecesarios, apagando las lámparas y los computadores cuando no se estén empleando.
- Evitar el desperdicio de comida.
- Incentivar el uso de diferentes medios de transporte entre todos los miembros de la comunidad educativa para realizar el desplazamiento desde y hacia el colegio, entre los que se encuentra la bicicleta.
- Participar en las actividades propuestas semestralmente por cada una de las áreas con relación al proyecto PRAE dirigido por el área de ciencias naturales para crear conciencia ambiental.
- Incentivar la reutilización de los cuadernos para el siguiente semestre y hojas en blanco que no hayan sido utilizadas en su totalidad y controlar el gasto de papel en el desarrollo de actividades académicas o lúdicas.
- Promover un comportamiento adecuado que evidencie el cuidado de los recursos y la naturaleza durante las salidas pedagógicas propuestas por Tandem.
- Dar a conocer a la comunidad educativa iniciativas que promuevan el cuidado por el medio ambiente y generen conciencia ecológica.

## 5.6 USO ADECUADO DE LA TECNOLOGÍA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Todas las personas que integran Tandem se comprometen a recordar y a aplicar los valores institucionales al hacer uso de la tecnología, (celulares, Ipads, computadores, redes sociales, programas y en general cualquier medio de comunicación), aceptando que estos valores también se deben reflejar con la comunidad virtual. Para transmitir la información entre los miembros de la comunidad educativa Tandem cuenta con diferentes medios, de igual manera se pretende generar una comunicación clara, oportuna y con el lenguaje indicado y preciso. Para lograr estos objetivos se deberá tener en cuenta:

- La comunicación se establecerá sin excepción a través del correo institucional el cual se activa una vez se integra la comunidad educativa.
- Los usuarios del correo serán responsables del uso del mismo y de la información que envían desde éste, así como de mantener la confidencialidad de su contraseña.
- Los docentes, directivos y administrativas deben asegurar la confidencialidad de la información de carácter académico o institucional que contengan sus correos.
- El correo institucional se desactiva una vez cualquier persona deja de ser parte de la comunidad educativa, exceptuando a los egresados quienes podrán seguir utilizándolo por un período de seis meses a partir de la fecha en que se realiza la ceremonia de grado.
- Cualquier comunicación emitida por un miembro de la comunidad educativa tendrá el dominio @tandem.edu.co.
- Toda comunicación enviada desde el correo info@tandem.edu.co contendrá la firma electrónica que incluye el logo institucional, los teléfonos, dirección, aviso legal de manejo de los datos y la página web del colegio.
- La información sobre el colegio (servicios que este ofrece, actividades, eventos que se realizan semana a semana, fechas importantes, integrantes de la planta docente y administrativa, así como su filosofía, entre otros) se encuentran en la página oficial de Tandem en Internet: [www.tandem.edu.co](http://www.tandem.edu.co)
- En los computadores del colegio no se permite el uso de facebook, instagram, Spotify, snapchat o cualquier red social para actividades que no sean de carácter académico y formativo.
- Las tareas, talleres, videos o cualquier información o deber académico será enviado por los docentes a los estudiantes desde su correo institucional o empleando la intranet de la página web.
- El correo institucional y la agenda serán los medios a través de los cuales los padres se pueden comunicar con el colegio para solicitar cualquier permiso que requiera el estudiante, informar sobre situaciones puntuales o realizar alguna solicitud.
- Todas las circulares e información general se enviarán por correo electrónico a los padres de familia, algunas de ellas con copia de manera física a través de la agenda de los estudiantes.
- El uso indebido de la tecnología o plataformas digitales, en beneficio propio y/o en detrimento de los demás o de la Institución, empleando para esto alguna red social, correo electrónico, chat o cualquier canal de información, será sancionado por Tandem según lo establecido en este manual de convivencia.
- En los computadores del colegio solo estará permitido el uso de los programas instalados por personal autorizado por Tandem que contengan las respectivas licencias de uso.

- Está prohibido desinstalar los programas que se encuentran en los computadores del colegio o la modificación de cualquier programa.
- Se espera que toda la comunidad educativa utilice adecuada y responsablemente la tecnología, respetando la propiedad intelectual y las condiciones de tipo legal que en todos los casos se establezcan. Para ello será importante tener en cuenta que:
  - Se respetará la privacidad, no ingresando a archivos o correos de otras personas.
  - Se mantendrá un lenguaje adecuado al establecer comunicación a través de este medio.
  - Se mantendrán en buen estado los equipos que se encuentran dentro del colegio.
  - Se respetarán las condiciones de acceso a la red del colegio.
  - Se revisará el contenido de los mensajes enviados o la información publicada buscando que reflejen los valores institucionales.
  - Se asumirá la responsabilidad por la información que sea enviada desde el correo institucional y desde las cuentas personales, entre lo anterior se encuentra el visitar páginas web de contenido pornográfico utilizando cualquier dispositivo o red para tal fin; dentro de las instalaciones o cuando se utilicen los dispositivos o las redes de propiedad del Colegio.
  - Se leerán y cumplirán todas las condiciones de ley al recibir un mensaje y al acceder a cualquier programa, página o red social.
- En el caso de los estudiantes de básica primaria, está prohibido traer al colegio o a toda actividad que éste promueva, celulares, audífonos y/o cualquier dispositivo electrónico.
- Los aparatos o dispositivos electrónicos, con excepción del celular y los audífonos, sólo podrán utilizarse para actividades académicas con la autorización del docente.
- El uso del celular y de audífonos, así como, el ingreso a redes sociales quedará restringido durante la jornada escolar para toda actividad que se realice dentro o fuera de las instalaciones de Tandem.
- En el caso en que se utilice el celular, los audífonos u otro dispositivo electrónico, la primera vez se quedará en las instalaciones del colegio por veinticuatro (24) horas contadas a partir del decomiso y se registrará en el observador del estudiante.  
Si el estudiante vuelve a hacer uso del celular, los audífonos u otro dispositivo electrónico por segunda ocasión, el aparato se quedará en el colegio por una semana calendario contadas a partir del decomiso, se registrará nuevamente en el observador y se realizará un acuerdo. En esta ocasión lo que haya sido decomisado se entregará una vez finalice la semana a cualquiera de los padres de familia o acudiente, sin excepción, quien deberá acercarse al colegio para recogerlo y firmar el formato correspondiente.  
De repetirse la situación una tercera vez, el celular, los audífonos u otro dispositivo electrónico se entregará a los padres de familia, sin excepción, y no podrá ingresar al colegio por un mes calendario. Es importante en este punto la supervisión de ambas partes para que se cumpla con esta acción, la cual implica la firma de un compromiso.  
Para una cuarta ocasión, el celular, los audífonos u otro dispositivo electrónico que haya sido decomisado no podrá ingresar a las instalaciones del colegio por lo que resta del semestre que se esté cursando e implicará la firma de una matrícula condicional. De reiterar en esta acción, por una quinta ocasión, el dispositivo que se haya decomisado permanecerá en las instalaciones del colegio por lo que reste del semestre que se esté cursando.  
Estas mismas sanciones aplicarán en el momento en que se utilice cualquier aparato electrónico durante las clases, talleres o cualquier otra actividad académica que se realice dentro o fuera de la institución, sin autorización del docente.

## 5.7 USO DE LA BIBLIOTECA

Para Tandem la biblioteca es un espacio que permite a todos los miembros de la comunidad educativa acceder a la información y al conocimiento a través de textos, libros o de manera virtual, con el fin de fortalecer los procesos de investigación y consulta, promover la lectura y en general, apoyar los procesos académicos y formativos. Para un adecuado empleo de los recursos que esta ofrece se debe tener en cuenta que los libros están ubicados en lugares abiertos, lo que permite el libre y fácil acceso y la clasificación de los mismos se relaciona con el área del conocimiento al que pertenecen. Para que este espacio cumpla con su objetivo es importante:

- Recordar que la responsabilidad de los elementos de la biblioteca es de toda la comunidad educativa.
- Mantener y devolver en buen estado los libros que se consultan.

- Ubicar siempre el/los libros en el estante al que pertenecen.
- Llevar un registro de los libros por parte de cada una de las áreas.
- No retirar libros del colegio sin la debida autorización de las directivas diligenciando el formato establecido para ello.
- En caso de pérdida o daño, se deberá informar a las directivas del Colegio y reponer el material.
- Incorporar de manera constante nueva bibliografía.
- No ingerir alimentos ni bebidas en este espacio.
- Recordar los lineamientos establecidos para el uso de la tecnología.
- Respetar los derechos de autor.

**6. TARIFAS EDUCATIVAS Y POLÍTICAS DE DESCUENTO PARA 2026**

Siguiendo lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución por la cual se autoriza la adopción del régimen de Libertad Regulada y la autorización de tarifas para el año lectivo 2026, los valores anuales para cada uno de los Ciclos Lectivos Integrados (CLEI) serán los siguientes:

NIVEL	CICLOS	GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN
Educación Básica	CLEI I	1°, 2° y 3°	\$ 51.190.538
	CLEI II	4° y 5°	\$ 51.190.538
	CLEI III	6° y 7°	\$ 51.190.538
	CLEI IV	8° y 9°	\$ 51.190.538
Educación media	CLEI MEDIA I	10°	\$ 28.154.797
	CLEI MEDIA II	11°	\$ 28.154.797

De la misma manera, damos a conocer otros cobros periódicos (semestrales) que se derivan del servicio educativo:

Agenda física	\$	85.000
Materiales	\$	481.000
Seguro estudiantil	\$	56.000
Exámenes diagnósticos	\$	577.000
Saco Tandem	\$	109.000
Derechos de grado	\$	505.000

Finalmente, en el marco de la autonomía otorgada a las instituciones de educación privada, en Tandem aplican las siguientes políticas de descuento:

- Se otorga el 5% en el valor de la pensión mensual a los hermanos, siempre que se encuentren estudiando durante el mismo semestre académico en el colegio.
- Se realiza un descuento del 5% en el valor de las cinco pensiones que se deben pagar al realizar un curso, cada vez que se realice el pago total de las mismas por anticipado, antes de iniciar el semestre académico.
- Se exime del pago del valor de la matrícula al estudiante que al finalizar el semestre escolar apruebe el año y obtenga el promedio más alto entre todos los alumnos del colegio.